

# Evaluación específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad

Ejercicio Fiscal 2017

Diciembre  
2018



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





**Evaluación Específica del Desempeño**

**Fondo de Capitalidad**





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ▶ **AEP:** Autoridad del Espacio Público.
- ▶ **AGEB'S:** Área Geoestadística Básica.
- ▶ **AGU:** Agencia de Gestión Urbana
- ▶ **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, las debilidades, las oportunidades y las amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- ▶ **C5:** Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX.
- ▶ **CDMX:** el Gobierno de la Ciudad de México.
- ▶ **Convenio:** Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
- ▶ **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- ▶ **Evaluación Específica del Desempeño:** Evaluación que muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los Programas mediante el análisis de Indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
- ▶ **Fondo:** Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.
- ▶ **Indetec:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- ▶ **Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- ▶ **Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
- ▶ **Indicadores de Desempeño:** Los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.
- ▶ **LDF:** Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



- ▶ **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ▶ **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ▶ **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ▶ **Lineamientos:** los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México
- ▶ **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- ▶ **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- ▶ **PAE:** Programa Anual de Evaluación de la Ciudad de México, 2018.
- ▶ **PEF 2017:** Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
- ▶ **PGN:** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- ▶ **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ▶ **SACMEX:** Sistema de Agua de la Ciudad de México.
- ▶ **SFU:** Sistema de Formato Único. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe Definitivo. Informes al Congreso.
- ▶ **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▶ **SOBSE:** Secretaría de Obras y Servicios
- ▶ **SSP:** Secretaría de Seguridad Pública
- ▶ **STC-METRO:** Sistema de Transporte Colectivo - METRO
- ▶ **TdR:** Términos de Referencia.
- ▶ **TESOFE:** la Tesorería de la Federación
- ▶ **URG:** Unidades Responsables del Gasto, son las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad.
- ▶ **UPCP-SHCP:** la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.



## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



### Resumen Ejecutivo

El Fondo de Capitalidad, responde a la Política de Desarrollo Regional del gobierno federal, cuyo propósito es impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos<sup>1</sup>.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional, correspondientes al Fondo de Capitalidad, se concentran principalmente para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>.

El destino de los recursos del Fondo, de acuerdo con el artículo 9 del PEF 2017<sup>3</sup>, son: Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; Inversión en infraestructura vial primaria; Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia para la prevención del delito; Inversión en materia ambiental; e, Inversión en infraestructura y equipamiento que incrementen la recaudación en la Ciudad de México.

En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2017, se ejecutaron un total de 35 proyectos, 13 de ellos financiados con recursos del 2016 y 22 con recursos del 2017. Los cuales fueron ejecutados a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), la Agencia de Gestión Urbana (AGU), la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, y el Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX). Además, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la Ciudad de

México (CDMX) (C5) recibió recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, los cuales los destinó a gasto corriente.

De los 22 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2017, nueve se concluyeron al reportar un 100% en su avance físico; además, otros nueve presentaron un avance físico entre el 60 y el 99%; uno presenta un avance físico del 52.32%; asimismo, dos proyectos reportaron un avance físico del 2 y 4%; y, finalmente, un proyecto no tiene avance físico, al reportar un 0% de avance. Es preciso mencionar que, el recurso se ejecutó conforme a su normatividad aplicable.

Referente al ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que, de manera general, el presupuesto modificado disminuyó en el 2017 un 39.35% con respecto al 2016, además de que, en ninguno de los dos años analizados, se devengó el presupuesto modificado al 100%, siendo para el 2017 el 75.38% del total del presupuesto.

De manera particular por Unidad Responsable, todas recibieron menos presupuesto con respecto al 2016, con excepción de la AGU, que durante el 2016 no recibió recursos por concepto del Fondo de Capitalidad. En ese sentido durante el 2017, la AEP y la SSP devengaron su presupuesto modificado

1 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

2 Artículo 44. La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos; se compondrá del territorio que actualmente tiene y, en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en un Estado de la Unión con la denominación de Ciudad de México

3 Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



al 100%; seguido por la AGU que lo devengó en un 99.80%; asimismo, el SACMEX y el STC-METRO devengaron su presupuesto modificado en 92.61 y 97.40 por ciento, respectivamente, así como el C5 que lo devengó en un 96.27 por ciento; en el caso de la SOBSE, fue el que menor presupuesto devengó, al devengar solamente el 45.89%. Cabe precisar que, el Sistema de Movilidad 1 devengó y pagó al 100% su presupuesto modificado que se le otorgó en el 2017, el cual es correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

En cuanto a la cobertura de atención, se identificó que de los siete ejecutores que financiaron sus proyectos con recursos del ejercicio fiscal 2017, solamente el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, presentó información referente a la cobertura de atención, además de que cuantificó a los beneficiarios de sus proyectos; sin embargo, no presentó información mediante un documento oficial, en el cual se constaten los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población, como lo son la población potencial, población objetivo y población atendida, ya sea en personas o áreas de enfoque. Por su parte, el resto de las Unidades Responsables, tampoco presentaron dichos procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población. En cambio, la SSP también cuantificó a su población atendida, sin detallar sus procedimientos institucionales.

Con respecto al cumplimiento de objetivos y metas, se determinó que el Fondo de Capitalidad no tiene una definida como tal, una MIR a nivel Federal; asimismo, a nivel estatal, no se identificó una MIR asociada con los recursos del Fondo de Capitalidad, por parte de las Unidades Responsables de ejecutar el recurso. Por consiguiente, no fue posible analizar de manera oportuna, su desempeño en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.

Finalmente, y derivado del análisis de fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas, los aspectos susceptibles que se sugiere sean mejorados, son los siguientes:

- Es prioritario diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel estatal, en donde incurran los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, con base en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos Indicadores y sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño al Fondo de Capitalidad.
- Resulta fundamental que, por cada Unidad Responsable, se elabore un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, a través de un análisis pertinente, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.
- Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEBS, localidades, colonias, manzanas, familias, etc., lo anterior, según corresponda; esto con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.
- Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos, para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir entre los proyectos de administración directa y los ejecutados mediante contrato.
- Por parte de las Unidades Responsables que obtuvieron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, deben exponer el motivo o motivos por los cuales se originó el subejercicio en los recursos, con la finalidad de cumplir con lo solicitado en la normatividad aplicable referente a la transparencia y rendición de cuentas.



# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>Capítulo I. Identificación de las Características del Fondo</b> .....	<b>13</b>
<b>Capítulo II. Orientación a Resultados</b> .....	<b>17</b>
<b>Capítulo III. Operación</b> .....	<b>33</b>
<b>Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos</b> .....	<b>53</b>
<b>Capítulo V. Seguimiento a Recomendaciones</b> .....	<b>73</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>77</b>
<b>ANEXO 1. Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y     Recomendaciones</b> .....	<b>79</b>
<b>ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	<b>85</b>
<b>ANEXO 3. Hallazgos</b> .....	<b>87</b>
<b>ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)</b> .....	<b>91</b>
<b>ANEXO 5. Fuentes de Información</b> .....	<b>97</b>
<b>ANEXO 6. Formato de Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo</b> .....	<b>101</b>





## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



### INTRODUCCIÓN

Con base en el PAE 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 310 el 27 de abril del presente año y, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Recursos Federales del Ramo 23, el presente documento contiene el reporte de evaluación correspondiente al Fondo de Capitalidad, ejercicio fiscal 2017, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 bis; I, II, III, IV, V, VI, VII y 25 ter de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

La Evaluación del Fondo de Capitalidad, ejercicio fiscal 2017, se centra en el análisis de la eficiencia de las políticas públicas, mediante Indicadores estratégicos que miden resultados físicos y financieros sobre la ejecución de los recursos e, Indicadores de gestión que miden, entre otros, el avance y cumplimiento de las actividades realizadas para generar los bienes y servicios, así como criterios de focalización, cobertura, calidad y eficiencia de los mismos.

#### **Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar, con base en Indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales correspondientes al año 2017 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, correspondientes al Fondo de Capitalidad, en la Ciudad de México.

#### **Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- Identificar la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a Indicadores estratégicos y de gestión.
- Describir los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos sujetos de evaluación.
- Reportar el ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

#### **Metodología:**

La metodología de evaluación aplicada, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el desempeño del Fondo que tiene el gobierno de la Ciudad de México, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

La evaluación se divide en cinco apartados. El primero de éstos, solicita la descripción del Fondo de Capitalidad, seguido por 18 preguntas metodológicas divididas en cuatro temas de análisis, que son: Orientación a resultados, Operación, Resultado y ejercicio de los recursos y, Seguimiento a recomendaciones. Ésta se realiza a través de un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las URG y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



enviados al Evaluador Externo como fuentes de información, por parte de la Dirección de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas de la CDMX; y, mediante el análisis de Indicadores de desempeño y con base en la información proporcionada, se analizan y valoran los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

### **Informe de la Evaluación:**

Cada uno de los temas de análisis se identifican como capítulos que engloban las preguntas metodológicas correspondientes.

Asimismo, en los anexos se incluyen los hallazgos más relevantes de la evaluación, así como un análisis FODA (Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en donde, además, se acompaña cada debilidad o amenaza con una recomendación en apoyo a la mejora de la gestión institucional, al tiempo que las recomendaciones se organizan en un formato de clasificación ASM.

Como parte importante de los anexos, el reporte incluye el Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC); las fuentes de información tomadas como evidencia evaluativa; y un formato de alineación del Fondo con los objetivos de Desarrollo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

# Capítulo I. Identificación de las Características del Fondo







## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



### Características del Fondo de Capitalidad

El Fondo de Capitalidad, responde a la Política de Desarrollo Regional del gobierno federal, cuyo propósito es impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos<sup>4</sup>.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional, correspondientes al Fondo de Capitalidad, se concentran principalmente para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos<sup>5</sup>.

El destino de los recursos del Fondo, de acuerdo con el artículo 9 del PEF 2017<sup>6</sup>, son: Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; Inversión en infraestructura vial primaria; Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia para la prevención del delito; Inversión en materia ambiental; e, Inversión en infraestructura y equipamiento que incrementen la recaudación en la Ciudad de México.

Con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos de este Fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control presupuestario, signó un *Convenio*<sup>7</sup> con la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, en donde, además, el tipo de proyectos de impacto acordados, que suman nueve, incluyen: Movilidad –seis proyectos-; Medio Ambiente –un proyecto-; y Prevención del delito y Seguridad Pública – dos proyectos-.

Asimismo, y con la finalidad de contar con directrices oficiales para disponer y aplicar los recursos, en los Lineamientos para la Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México<sup>8</sup>, se determina que la CDMX, una vez que presenta la solicitud –último día hábil del mes de abril acompañada de la cartera de Programas y proyectos a realizar-, celebra el convenio correspondiente<sup>9</sup> y contrata, conforme a las disposiciones de la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos del Fondo. Posteriormente, la UPCP-SHCP, entrega los recursos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable; en tanto que la CDMX aplica los recursos en términos de las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios<sup>10</sup>. Por su parte, los rendimientos

4 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

5 Artículo 44. La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos; se compondrá del territorio que actualmente tiene y, en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en un Estado de la Unión con la denominación de Ciudad de México

6 Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Recuperado de:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016)

7 Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de:<http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/archivos/public/upload/archivos%20/123/XIII/criterio9/2017/2trim/8.pdf>

8 Capítulo IV. Lineamientos de Operación del Fondo de capitalidad, 2017.

9 Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de:<http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/archivos/public/upload/archivos%20/123/XIII/criterio9/2017/2trim/8.pdf>

10 Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la TESOFE las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Página 11 de 33. Recuperado de:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



financieros que generen los recursos, podrán destinarse al aumento y mejora de las metas de los proyectos, así como a la incorporación de nuevos Programas y proyectos, previa autorización de la UPCP-SHCP.

Considerando que, en los mismos Lineamientos se indica que la CDMX deberá informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos<sup>11</sup>, en los términos del artículo 85 de la LFPRH; así como la información del contrato bajo el cual se realicen los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión; en el SFU<sup>12</sup> se identifican 35 proyectos, de los cuáles, 13 son proyectos reportados con recursos del 2016 –todos con avances entre el 100 y el 94 por ciento-; y 22 corresponden a recursos convenidos en 2017 -18 con avances entre el 100 y el 76 por ciento, uno al 52 por ciento, y tres con avance entre 4.46 y 0.60 por ciento-. Como se puede advertir, en el Anexo 1 del Convenio 2017 se identifican nueve proyectos, en tanto que, en el SFU se registran avances de 22 identificados como de 2017.

Todos estos proyectos, reportan en el SFU Nivel Proyectos, un Presupuesto Modificado y Recaudado de 2,120,254,973.74 pesos; Comprometido de 2,106,416,580.08 pesos, y; Devengado, Ejercido y Pagado de 1,534,858,318.67 pesos.

En materia de recursos financieros, en el Convenio 2017 se advierte la cantidad de \$2,423,050,000.00 (Dos mil cuatrocientos veintitrés millones cincuenta mil pesos) acordados, en cinco ministraciones de \$484,610,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos diez mil pesos).

En el mismo sentido, en el SFU Nivel Financiero (incluye Gasto Corriente y Gasto de Inversión) se advierte un Presupuesto Modificado y Recaudado (Ministrado) de 2,422,335,950 pesos; Comprometido de 2,405.939.725.23 pesos, y; Devengado, Ejercido y Pagado de 1,825,985,403.86 pesos.

Finalmente, en cuanto al área de enfoque beneficiada, se identifica una cobertura estatal y municipal para todos los proyectos registrados<sup>13</sup>.

---

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

11 Capítulo V. Lineamientos de Operación del Fondo de capitalidad, 2017. Recuperado de:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017)

12 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

13 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## Capítulo II. Orientación a Resultados







## 1. ¿El objetivo de Resultados de impacto o fin del fondo está alineado y contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018?

### RESPUESTA: SÍ

Considerando, que:

- El objetivo del Fondo de Capitalidad<sup>14</sup> es: *“Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*, con recursos para la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la CDMX, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.
- Que en la MIR Federal del Fondo publicada como parte del PEF 2017<sup>15</sup> no se advierten objetivos en los niveles de Fin ni de Propósito; y
- Que las Instituciones Ejecutoras de los recursos del Fondo en 2017, son ocho y, solamente cinco proporcionaron la evidencia respecto a los Programas Institucionales correspondientes y su alineación al Fondo, las cuales fueron la Autoridad del Espacio Público (AEP), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Sistema de Transporte Colectivo (METRO), el Sistema de Movilidad 1, y el Sistema de Agua de la CDMX.

Se analizó la información referente a los proyectos financiados con los recursos del Fondo 2017, así como el PND 2013-2018 y el PGD 2013-2018, en donde se identificó la alineación y contribución (ver los siguientes cuadros de texto).

Lo anterior, considerando que en los Lineamientos de Operación se describen claramente el tipo de Programas y proyectos susceptibles de apoyo, mismos que son coincidentes con los proyectos registrados en el SFU Nivel Proyectos<sup>16</sup>, así como con el objeto del Fondo<sup>17</sup>.

En tal sentido, se inicia con la vinculación de los Proyectos con el objetivo Institucional, seguido por la alineación del PGD 2013-2018 con los proyectos financiados con recursos del Fondo; y luego, con los objetivos estratégicos del PND 2013-2018 y, su vinculación con el PDG 2013-2018. Finalmente, el formato solicitado en los Términos de Referencia, se ubica en el Anexo 6.

14 Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. 2017. DOF 31/0172017.

15 Objetivos, Indicadores y metas para Resultados. Recuperado de: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/generales>

16 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel de proyectos. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

17 Ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México.



**ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, REPORTADOS EN EL INFORME DEFINITIVO DE 2017**

**Objeto del Fondo: Ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.**

Ejecutora	Objetivo	Meta institucional	Proyectos
<p><b>Autoridad del Espacio Público</b></p>	<p>Planear, diseñar, normar, emitir opinión, ejecutar y supervisar las obras públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Ello con el propósito de recuperar zonas de desarrollo, creando las condiciones económicas que incentiven la creación de empleo, y consecuentemente fomenten la inversión.</p>	<p>Las políticas de la Autoridad del Espacio Público, se fundamentan en la construcción de una ciudad más equitativa, siendo herramientas que posibilitan concebir en el territorio con condiciones de equidad, sustentabilidad, calidad del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de los espacios públicos y privados; es por ello que como todo organismo vivo, la ciudad se encuentra siempre en proceso de transformación, y los cambios implican nuevas estructuras sociales, atención a necesidades ciudadanas distintas a las de hace unas décadas, uso de tecnologías, patrones de movilidad y compromisos reales y urgentes con el medio ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación de banquetas CDMX, tramo Av. Insurgentes de Eje 4 Sur Tehuantepec a Av. Río Mixcoac. (2016 reportados en 2017).</li> <li>2. Construcción de obras en espacios públicos Parque Lúdico Escultórico (Jardín Artes Gráficas) Col. Doctores. (2016 reportados en 2017).</li> <li>3. Recuperación, mejora y accesibilidad de la Zona Barrio Chino Barrio de la Luz, Compreendido en Calles Dolores, marroquí, Independencia y Victoria, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Calle Luis Moya. (2017).</li> </ol>
<p><b>Agencia de Gestión Urbana</b></p>	<p>Garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, Programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.</p>	<p>Intervenir oportunamente en los proyectos estratégicos urbanos que demandan alta coordinación institucional y participar en la programación de los calendarios anuales de ejecución de servicios públicos urbanos, obra pública y acciones institucionales a cargo de los entes públicos del Distrito Federal, con objeto de favorecer la prestación de los mismos, así como la funcionalidad de la vía pública y la movilidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Infraestructura Urbana, rehabilitación de banquetas y guarniciones, mantenimiento de mobiliario urbano y sustitución de parapetos. (2017)</li> <li>2. Programa e Pavimentación mediante fresado, reencarpetado y bacheo en vialidades de las 16 Delegaciones de La Ciudad de México. (2017).</li> </ol>



<p><b>Secretaría de Obras y Servicios</b></p>	<p>Establecer la normatividad y las especificaciones aplicables a la obra pública, concesionada y los servicios urbanos, mediante nuevos estándares de construcción en la obra pública, con elementos de sustentabilidad, accesibilidad y modernos, que cumplan con las necesidades de una Capital en crecimiento y desarrollo continuo.</p>	<p>Aplicar responsable y eficientemente los recursos acorde a las necesidades de equipamiento urbano, obras viales y para el transporte, así como los servicios públicos requeridos, siendo imprescindible orientar estos a la realización de obras en zonas de la ciudad en que se atiende a la demanda de servicios y beneficiar al mayor número de habitantes de manera permanente.</p>	<p>1. Construcción del corredor vial para el transporte público línea 7 Del Metrobús, el cual correrá sobre Avenida Paseo de la Reforma en el Tramo Comprendido De Indios Verdes A Santa Fe. (2016 reportado en 2017)</p> <p>2. Construcción del corredor vial para el transporte público línea 5 Metrobús, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos. (2017).</p> <p>3. Construcción del corredor vial de la línea 7 del Metrobús (2017).</p>
<p><b>Secretaría de Seguridad Pública</b></p>	<p>Preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población del Distrito Federal, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública, que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.</p>	<p>Realizar y ejecutar continuamente Programas enfocados a la prevención general de los delitos; hacer efectiva la Investigación y persecución de éstos, así como la aplicación de las infracciones administrativas.</p>	<p>1. Adquisición de equipo de Comunicación. (2017).</p>
<p><b>Sistema de Movilidad 1</b></p>	<p>Mantener un parque vehicular en condiciones óptimas, para otorgar el servicio de transporte a la ciudadanía.</p>	<p>La Red de Transporte de Pasajeros tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México.</p>	<p>1. Adquisición de 165 autobuses nuevos. (2016 reportados en 2017).</p>



<p><b>Sistema de Transporte Colectivo (METRO)</b></p>	<p>Modernizar, renovar, garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>	<p>Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación. Así como, mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los trenes, recuperando sus niveles de funcionalidad y operación en los rubros de fiabilidad, disponibilidad y seguridad, que permitan ofrecer un servicio con mejor calidad en los aspectos de tiempo de traslado y confort para los usuarios. Y, además, mantenimiento y renovación de elementos de vías para garantizar la operación del material rodante.</p>	<p>1. Equipamiento y mantenimiento a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo-Metro. (2017)</p>
<p><b>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5)</b></p>	<p>Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.</p>	<p>El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) contribuirá en la detección de acciones delictivas mediante el monitoreo estratégico, incrementando los mecanismos de análisis de información que permitan prevenir el delito.</p>	<p>1. Gasto Corriente, ejercido en el sistema de comunicación a través de enlaces SHDSL 2MBPS, enlace satelital y conexiones diversas indispensables para C414. Partida 316.- Servicio de telecomunicaciones y satélites.</p>
<p><b>Sistemas de Agua de la Ciudad de México</b></p>			
<p><b>Objetivo:</b> Mejorar las condiciones de operación en la infraestructura hidráulica, así como disminuir el número de fugas en la red con trabajos de rehabilitación y sustitución de la red primaria y secundaria.</p>			
<p><b>Meta Institucional:</b> Rehabilitación de redes de agua potable</p>			
<p><b>PROYECTOS.</b> <i>Nota: se ajusta el formato debido a la cantidad de proyectos, de los cuales, nueve se realizaron en 2017 con recursos remanentes del 2016; y que, para el caso de alineación, ayudan al análisis.</i></p>			
1	<p>Construcción del colector perimetral en la Presa Anzaldo y cruce de Periférico (Fondo de Capitalidad Remanente 2016).</p>		
2	<p>Obras para solucionar encharcamientos en la Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa (Fondo de Capitalidad Remanente 2016).</p>		
3	<p>Rehabilitación atarjea de drenaje de 60 Cm Col. Miravalle (Fondo de Capitalidad Remanente 2016).</p>		
4	<p>Rectificación de atarjeas de drenaje sobre la calle Felipe Villanueva entre Constantino y Calzada de los Misterios; así Como el colector sobre Adelina Patti (Fondo Capitalidad Remanente 2016).</p>		



5	Reposición del pozo sifón en la Delegación Iztacalco (Fondo De Capitalidad Remanente 2016).
6	Reposición de pozo Iztapalapa 4 (Fondo De Capitalidad Remanente 2016).
7	Rehabilitación de redes de agua potable en la colonia Tizapan (Fondo De Capitalidad Remanente 2016).
8	Reforzamiento de línea de conducción Tizapan De 12 “ (Fondo De Capitalidad Remanente 2016)”
9	Construcción De Planta De Bombeo Y Colector De Alivio Hangares (Primera Etapa) Fondo Capitalidad Remanente 2016.
10	Construcción de atarjea de la colonia Patria Nueva Delegación Iztapalapa Segunda Etapa. (2017).
11	Construcción del colector pluvial Benito Juárez - Los Patos, Pueblo De Nativitas, Delegación Xochimilco. (2017).
12	Construcción de planta de bombeo y colector de alivio hangares (Primera Etapa). (2017).
13	Construcción del colector perimetral en la Presa Anzaldo y cruce de Periférico. (2017).
14	1ª. Etapa de rehabilitación y migración del sistema de lumbreras del drenaje. (2017).
15	Rehabilitación de estaciones meteorológicas. (2017).
16	Biofiltro para eliminación de malos olores en lumbreras del Interceptor Oriente y Central (2017).
17	Reposición de pozos de agua potable Lerma Norte 38, en el Estado De México. (2017).
18	Reposición de pozo Iztapalapa 4. (2017).
19	Rehabilitación de estructuras de agua potable en vialidades primarias en varias delegaciones. (2017).
20	Instalación y configuración de unidades de terminales remotas. 2 Etapa. (2017).
21	2ª. Etapa de preparación adecuación e instalación de válvulas especiales en instalaciones del SACMEX (Tanques y Rebombes). (2017).
22	Rehabilitación de los manantiales Chimalpa, el Ranchito y Santa Fe, así como obras auxiliares y complementarias, ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa. (2017).
23	Rehabilitación de subestaciones eléctricas y líneas de aéreas en 23 Km, perteneciente al sistema de aguas de La Ciudad De México, ubicadas en la Delegación Tláhuac, Xochimilco. (2017).
24	Adquisición de unidad de terminal remota. 2 Etapa. (2017).

Fuente Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. 2017; SFU Nivel Proyectos. Informe definitivo de 2017; y Páginas web de las dependencias ejecutoras: [aep.cdmx.gob.mx](http://aep.cdmx.gob.mx); [www.agu.cdmx.gob.mx](http://www.agu.cdmx.gob.mx); [www.obras.cdmx.gob.mx](http://www.obras.cdmx.gob.mx); [www.ssp.cdmx.gob.mx](http://www.ssp.cdmx.gob.mx); [www.sm1.cdmx.gob.mx](http://www.sm1.cdmx.gob.mx); [www.metro.cdmx.gob.mx](http://www.metro.cdmx.gob.mx); y [www.sacmex.cdmx.gob.mx](http://www.sacmex.cdmx.gob.mx)



**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO CON LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD 2017**

**Objeto del Fondo: Ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.**

**PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018**

**EJE 4. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA**

**ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. ESPACIO PÚBLICO**

**OBJETIVO 1.** Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

**META 1.** Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Ampliar el desarrollo y mantenimiento de corredores urbanos como espacios peatonales, ramblas y parques lineales, así como fortalecer la recuperación de bajo puentes y otros espacios públicos para interconexión y recreación de barrios y colonias.

**META 2.** Recuperar, restaurar y mantener bosques urbanos, ríos, barrancas, áreas de valor ambiental y suelo de conservación, incluyendo los nodos de transferencia de movilidad e infraestructura ciclista en vías primarias y secundarias.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Adecuar la normatividad de usos de suelo en el espacio público orientando el desarrollo hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa.

**OBJETIVO 2.** Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.

**META 1.** Consolidar instrumentos de coordinación interinstitucional que permitan implementar las políticas de espacio público, en conjunto con la ciudadanía, particularmente las relativas a zonas habitacionales y de servicios.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Implementar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional y con las delegaciones en la gestión del espacio público.

**OBJETIVO 3.** Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

**META 2.** Regresar la vocación de hábitat a las vialidades secundarias mediante la pacificación del tránsito y la elaboración de diseños viales que den prioridad al peatón y al ciclista.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Elaborar lineamientos y normas de señalización para fomentar viajes a pie, en bicicleta y transporte público, que contribuyan a una nueva cultura de movilidad, así como al impulso del turismo.

**META 3.** Reducir la discriminación, inequidad y los accidentes de tránsito en el uso del espacio público de calles y banquetas mediante intervenciones que contemplen el mantenimiento general con criterios de accesibilidad universal y seguridad vial.

**LÍNEA DE ACCIÓN**  
Identificar, intervenir y rediseñar las intersecciones conflictivas y/o con altos índices de accidentalidad para garantizar las condiciones de acceso y tránsito seguro de las personas usuarias.



**ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. TRANSPORTE PÚBLICO**

OBJETIVO 1. Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.

META 2, Mejorar, mantener y ampliar la cobertura de los sistemas de transporte público que opera el Gobierno del Distrito Federal, con un enfoque basado en la experiencia de las y los usuarios.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

Ampliar la cobertura, la calidad del servicio y la seguridad en los sistemas de transporte público.

**EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

**ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA**

OBJETIVO 2. Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública. inclusión social.

META 2. Potabilizar el agua que se distribuye a la población en un 100%, a fin de incrementar la oferta de agua potable.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Diseñar e implementar un Programa permanente de mantenimiento de las plantas potabilizadoras, el cual considere la instrumentación y consolidación de laboratorios.

**EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. PREVENCIÓN DEL DELITO**

OBJETIVO 3. Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.

META 1. Desarrollar e incrementar la inteligencia policial, priorizando esquemas que permitan la prevención del delito.

**LÍNEA DE ACCIÓN.** Establecer mecanismos de intercambio de información delictiva con dependencias de los tres órdenes de gobierno, relacionadas con la seguridad pública y con instituciones que cuenten con información o tecnología complementaria.

Fuente: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en: Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013; Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México., 2017; y SFU. Nivel Proyectos. Informe definitivo de 2017, Fondo de Capitalidad.



ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018	
Eje IV	México Próspero
Objetivo 4.1.	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
Estrategia 4.1.3	Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los Programas prioritarios de las dependencias y entidades.
Estrategia Transversal 2.	Gobierno Cercano y Moderno.
Programa Sectorial	
Estrategia 6.	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
Objetivo 1.	Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.
<b>OBJETIVO DEL FONDO DE CAPITALIDAD</b>	<b>Ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.</b>
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018	
EJE 4.	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA
Área de Oportunidad 2.	Espacio Público.
OBJETIVO 1.	Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.
OBJETIVO 2.	Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.
OBJETIVO 3.	Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.
Área de Oportunidad 3.	Transporte Público.
OBJETIVO 1.	Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.



<b>EJE 3.</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE</b>
Área de Oportunidad 3.	Abastecimiento y Calidad del Agua.
OBJETIVO 2.	Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública. Inclusión social.
<b>EJE 2.</b>	<b>GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
Área de Oportunidad 2.	Prevención del Delito.
OBJETIVO 3.	Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.
Fuente: Estrategia Programática PEF 2017; Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; U087 Fondo de Capitalidad; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, 2017.	

Como se puede advertir, dado el tipo de Proyectos y los objetivos estratégicos de desarrollo al que éstos se vinculan, en todos los casos la alineación se presenta.

A manera de resumen, se elaboró el siguiente cuadro de texto, en donde, en el SFU<sup>18</sup> se identifica la cantidad de 35 proyectos previamente señalados, de los cuáles, 13 son proyectos reportados con recursos del 2016 y 22 corresponden a recursos convenidos en 2017.

TIPO DE PROYECTO REALIZADO / EN EJECUCIÓN, E INSTITUCIÓN EJECUTORA								
Agua y Saneamiento 24 Proyectos	Transportes y Vialidades 1 Proyecto	Urbanización 2 Proyectos	Urbanización 2 Proyectos	Urbanización 3 Proyectos	Comunicaciones 1 Proyecto	Otros Proyectos 1 Proyecto	Otros Proyectos 1 Proyecto	TOTAL 35 Proyectos ejecutados en 2017*
Sistemas de Agua de la Ciudad de México	Secretaría de Obras y Servicios	Secretaría de Obras y Servicios	Agencia de Gestión Urbana	Autoridad del Espacio Público	Secretaría de Seguridad Pública	Sistema de Movilidad 1	Sistema de Transporte Colectivo / METRO	Siete Ejecutoras
<b>OBJETO DEL FONDO DE CAPITALIDAD: Apoyar a la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.</b>								
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO E DESARROLLO DEL PND 2013-2018 CON EL QUE SE VINCULA:</b>								
<b>MANTENER LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA DEL PAÍS.</b>								
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO DEL PGD 2013-2018 CON LOS QUE SE VINCULA:</b>								

18 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



<p>Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.</p>
<p>Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.</p>
<p>Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.</p>
<p>Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.</p>
<p>Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública. Inclusión social.</p>
<p>Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.</p>

\*Proyectos ejecutados con recursos remanentes 2016 y con recursos aprobados y ejecutados en 2017.



## 2. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la gestión, producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?

### RESPUESTA: NO

En estricto apego a los Términos de Referencia, la respuesta es negativa debido a que, sólo la Autoridad del Espacio Público informa sobre un diagnóstico situacional que justifica uno de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo.

También es importante mencionar que, para los casos de la intervención de la SSP y el STC-METRO, presentan algún escrito firmado en donde se intenta justificar la ejecución de los proyectos; sin embargo, tal escrito no corresponde a un estudio diagnóstico formal que, derivado de información y datos, justifique la ejecución.

Por parte de la SSP, mediante un oficio<sup>19</sup> se detalla que se entregaron terminales portátiles TETRA a los diferentes sectores de la policía de proximidad de la SSP de la CDMX para mejorar la eficiencia policial en los diferentes barrios, pueblos y colonias de las 16 delegaciones y sus casi 9 millones de habitantes que componen el territorio y población de la CDMX con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a la ciudadanía.

Por su parte, el STC-METRO, por medio de documentos firmados<sup>20</sup> detalla que esta dependencia determina sus líneas de acción en función del mayor número de usuarios a los que se les puede ofrecer un servicio seguro, con calidad y confort; de esta forma, para la sustitución de equipos con fin de vida útil y obsoletos se determinó intervenir en las zonas de maniobra de las líneas que transportan al 45.98% de los usuarios, determinando realizar las adquisiciones de aquellos componentes y equipos indispensables para complementar los requerimientos para efectuar los mantenimientos cuya ejecución repercute de forma relevante en la disponibilidad de los trenes para la operación.

De los 35 proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2017 -13 con recursos del 2016 y 22 con recursos del 2017-, solamente el proyecto *Recuperación, mejorar y accesibilidad de la Zona del Barrio Chino, Barrio de la Luz, comprendido en calles Dolores, marroquí, Independencia y Victoria, entre Eje Central y Lázaro Cárdenas y Calle Luis Moya*, ejecutado por la Autoridad del Espacio Público (AEP), presenta evidencia documental referente a un estudio diagnóstico<sup>21</sup>; dicho estudio se realizó de manera previa y posterior a la intervención, obteniendo un comparativo que permitió identificar las principales actividades, los tiempos de estancia, grupos de edad así como la percepción que tienen los usuarios a elementos como limpieza, seguridad, mobiliario urbano, iluminación y accesibilidad.

La metodología de los estudios de vida pública, consiste en la elaboración de una serie de procedimientos que tienen como objeto el diagnóstico e impacto del entorno. Para el estudio aplicado en campo, se aplicaron tres formatos: 1. Formato de observación en el sitio; 2. Formato de conteo/uso del espacio; y 3. Aforo.

Una vez realizado el estudio de vida pública en el sitio, se procedió a la captura digital y procesamiento

19 Oficio No. SSP/SlElP/DGTlyC/DEC/DR/0555/2018. Fechado al 09 de agosto de 2018. Asunto: Evaluación del desempeño del Fondo de Capitalidad.

20 Numeral XXXVII. Procedimientos institucionales para determinar la focalización de beneficiarios de acuerdo con la normatividad. Y, Documento sustitución de rectificadores del sistema de señalización en zonas de maniobra de líneas 1, 2 y 3.

21 Vida pública en espacios públicos. Barrio Chino. Estudio de vida pública (EVP) de la Autoridad del Espacio Público (AEP). Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



de los datos, obteniendo como resultado una serie de Indicadores que miden la calidad del espacio, así como la calificación que los usuarios le otorgaron al sitio identificando las fortalezas y debilidades.

Parte de los resultados obtenidos en el estudio, identificaron que:

- El proyecto #MiCalle. Transformó el corredor 20 de noviembre en un lugar de estancia. Antes del proyecto más del 95% de las personas en este corredor se encontraban de pie sobre la calle. Con #MiCalle, más del 25% de personas se encuentran sentadas sobre la avenida.
- Antes del proyecto el 48% de las personas encuestadas calificaban la calle como “regular”. Después de la realización del proyecto, el 56% de las personas encuestada la califica como “buena” y el 30% como “muy buena”.
- De acuerdo con las encuestas, actualmente lo que más le gusta a la gente son las áreas para sentarse y el mobiliario (63%), seguido por la ubicación de la calle (18%)

Para el caso de los proyectos restantes, no se identificaron estudios diagnósticos que justifiquen la gestión, producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo.



### 3. ¿Con cuáles recursos federales y/o estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?

#### REPUESTA:

Considerando que, se debe entender como complementariedad: *“al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios”*; se identificó que el Fondo Metropolitano, que opera en la Ciudad y en el Valle de México, presenta complementariedad y sinergia al mismo tiempo, debido a su objetivo, a los bienes y servicios que lo componen, y a la población objetivo o área de enfoque que los utiliza.

En tal sentido, se advierte que el Objeto del FONMETRO es para financiar estudios, planes, evaluaciones, Programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables, sustentables y orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada. Así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas<sup>22</sup>.

Por su parte, el Objeto del Fondo de Capitalidad responde a su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos<sup>23</sup>.

Con la finalidad de facilitar el análisis descriptivo solicitado en los Términos de Referencia, el siguiente cuadro de texto contiene la información que denota tanto la complementariedad como la sinergia que existe entre ambos.

<sup>22</sup> Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2017. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017)

<sup>23</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017)



Nombre del Fondo	Objetivo:	Tipo de población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
<b>Fondo de Capitalidad</b>	Ejecución de Programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.	Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"><li>• Agua y Saneamiento.</li><li>• Transportes y Vialidades.</li><li>• Urbanización.</li><li>• Comunicaciones.</li><li>• Otros Proyectos: Movilidad.</li></ul>
<b>Fondo Metropolitano</b>	Las entidades federativas que corresponden a las Zonas Metropolitanas cuentan con recursos para llevar a cabo obras públicas o estudios orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en los municipios sujetos a apoyo del Fondo Metropolitano.	Valle de México	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transportes y Vialidades.</li><li>• Urbanización.</li><li>• Otros Proyectos: Mejoramiento de infraestructura y rehabilitación del Medio Ambiente</li></ul>

Fuente: MIR 207 del FONMETRO; LINEAMIENTOS de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México 2017; SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## Capítulo III. Operación



Indetec  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





#### 4. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

##### RESPUESTA:

En los Lineamientos de operación<sup>24</sup>, tanto la disposición como la aplicación de los recursos y el informe del destino, se indica el proceso oficial para la ministración, control, transparencia y rendición de cuentas.

Con la finalidad de facilitar la descripción, en el siguiente cuadro de texto se muestran, a manera de resumen, las actividades del proceso, en donde se señala la entidad responsable de cada una de éstas.

Descripción	Documento	Tiempo de respuesta
CDMX deberá presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la solicitud de recursos.	La solicitud de recursos deberá estar en una hoja membretada, con formato libre, y firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto; acompañada de la cartera de proyectos, en términos de lo establecido en los Lineamientos.	A más tardar el último día hábil del mes de abril de 2017.
CDMX por conducto del Secretario de Finanzas suscribirá con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la UPCP, el Convenio para el Otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo de Capitalidad.	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con cargo al Fondo de Capitalidad.	A más tardar el último día hábil del mes de junio de 2017.
CDMX. Los recursos de los programas y proyectos convenidos deberán vincularse a compromisos y obligaciones formales de pago.	Contratos y documentos de justificación.	A más tardar el último día hábil el mes de diciembre.
CDMX deberá contratar con la institución de crédito de su elección una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación y control de los recursos que le sean transferidos.	Comunicado en donde se informa la cuenta bancaria previamente registrada conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería de la Federación (TESOFE).	"No Aplica"

<sup>24</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470388&fecha=31/01/2017)



## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



La UPCP hará entrega de los recursos convenidos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable.	Información de obligaciones pagadas o garantizadas con Fondos federales 2017 (oficios de ministración que incluya cantidad pagada y fecha de la transferencia).	“No Aplica”
La UPCP autoriza la incorporación de nuevos proyectos o programas así como al aumento de metas, mediante los rendimientos financieros que se generen.	Comunicado de autorización para la incorporación de nuevos proyectos o programas	“No Aplica”
CDMX deberá informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, la información del contrato bajo el cual se realicen los proyectos, ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión.	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SFU.	Trimestralmente.
CDMX será responsable de la integración de los expedientes técnicos de las obras ejecutadas por administración directa y mediante contrato, de la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.	Lineamientos sobre especificaciones, características de imagen y promoción de las obras de infraestructura y acciones que realice CDMX con cargo al Fondo.	A más tardar el 31 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.



**5. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Administrativas o Dependencias Responsables de la ejecución de los recursos para realizar la producción y entrega/recepción de los bienes y/o servicios a las áreas de enfoque receptoras beneficiadas?**

**RESPUESTA: SÍ**

En primera instancia, las actividades que conforman cada proceso de gestión para producir y entregar bienes y servicios generados con recursos el Fondo, sean obras por administración directa como obras ejecutadas por contrato, implican como procedimiento de inicio la integración de los expedientes técnicos por parte de CDMX<sup>25</sup>.

De conformidad con lo establecido por el numeral 16 de “Los Lineamientos”, para el caso de obras ejecutadas por administración directa, la CDMX” debe destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Local o su equivalente para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los Programas y proyectos convenidos, de conformidad con la normativa aplicable.

Entonces, dado que los proyectos en materia de Movilidad, Medio Ambiente y Seguridad ejecutados, estuvieron a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, Sistemas de Agua de la Ciudad de México, Autoridad del Espacio Público, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de Movilidad 1 y, Sistema de Transporte Colectivo / METRO<sup>26</sup>; los procedimientos a realizar para obras ejecutadas por contrato -en su caso- de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal<sup>27</sup>, inician con: licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres concursantes; y adjudicación directa.

En tal sentido, como parte de los procesos es necesario la elaboración de documentos que justifican y comprueban la asignación y aplicación de los recursos federales.

Referente a este tipo de obras -ejecutadas mediante contrato-, los procesos de gestión para realizar la producción y entrega/recepción de los bienes y/o servicios -una vez firmado el convenio y recibido los recursos-, inician con la “Convocatoria y las Bases para Licitación de Obras Públicas”, mismas que se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En el caso de la “licitación Pública”, las bases que emiten las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades públicas, se ponen a disposición de los interesados en medios magnéticos, al tiempo que las propuestas, invariablemente, se deben presentar en unidades de moneda nacional.

Posteriormente la presentación, apertura y evaluación de propuestas de Obras Públicas, implica que las dependencias, órganos desconcentrados y, entidades públicas, hagan del conocimiento general a través de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: *el nombre, denominación o razón social del ganador; número y concepto de la licitación; objeto del contrato a suscribirse; monto del contrato; fecha de inicio y conclusión de la obra; y el lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo.*

<sup>25</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.

<sup>26</sup> SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel de proyectos. Recuperado de:

[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>27</sup> Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. TÍTULO TERCERO; De la Licitación Pública y los Contratos. Recuperado de: <http://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/577/db6/471/577db647127a6315946893.pdf>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



Por su parte, la adjudicación del contrato obliga a la dependencia, órgano desconcentrado y, entidad pública, así como al concursante en quien hubiera recaído la adjudicación, a formalizar el documento respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Para la Ejecución de los Contratos de Obras Públicas, las dependencias, órganos desconcentrados y, entidades públicas, establecen la residencia de supervisión antes de iniciar la obra y, esta residencia es la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, así como de la previa autorización de los Programas detallados de ejecución, suministros de materiales y equipo de instalación permanente, utilización de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción de los trabajos. Asimismo, la residencia debe realizar la evaluación de los Programas conforme a la metodología utilizada para su elaboración, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Construcción y, sólo las cantidades de obra ejecutada satisfactoriamente, se aplican para reportar su avance y determinar el grado de cumplimiento.

Además, es importante mencionar que de acuerdo con los Lineamientos<sup>28</sup>, la CDMX es responsable de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

<sup>28</sup> LINEAMIENTOS de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.



**6. ¿El o los Entes Públicos responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo cuentan con procedimientos institucionales sistematizados para determinar las áreas de enfoque receptoras beneficiarias de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

El Sistema de Transporte Colectivo (METRO), por medio del anexo del oficio GOM/18-2035<sup>29</sup> sseñala que, debido a la naturaleza y funciones de la dependencia, la focalización de beneficiarios de los distintos proyectos de inversión programados, corresponde directamente a los usuarios de la Red del Metro. Cuantitativamente se define con base en estadísticas de la Red que se realizan cada año, a partir de la afluencia de usuarios, la cual es clasificada por línea, por estación y por tipo de acceso (pagado o gratuito), contabilizándose tanto en día laborable como en días sábado y domingo.

Por otra parte, en las fuentes de información no se advierten documentos oficiales elaborados por las demás Unidades Ejecutoras, en donde se constaten procedimientos institucionales sistematizados para determinar cuáles serán las áreas de enfoque receptoras beneficiarias de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, para cada año fiscal. Esto es, los criterios que la o las Instituciones involucradas utilizan para determinar las prioridades de gasto y en dónde.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los Lineamientos de Operación<sup>30</sup>, los recursos del Fondo se podrían destinar a las siguientes “áreas de enfoque beneficiarias” de los bienes y servicios –infraestructura- a ejecutar:

- ✓ Protección civil y rescate;
- ✓ Protección civil y rescate;
- ✓ Infraestructura vial primaria;
- ✓ Infraestructura cultural y turística;
- ✓ Transporte público;
- ✓ Infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la prevención del delito;
- ✓ Suelos de conservación e infraestructura hidráulica;
- ✓ Residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final); y
- ✓ Puntos de recaudación de impuestos locales.

<sup>29</sup> Gerencia de Obras y Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo. Anexo del oficio GOM/18-2035. XXXVII.- Comentarios sobre la focalización de beneficiarios.

<sup>30</sup> LINEAMIENTOS de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.



**7. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicio) que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?**

**RESPUESTA: SÍ**

Con la finalidad de facilitar la justificación de la respuesta, en el siguiente cuadro de texto se muestran las actividades y, los bienes y servicios que se generan y entregan a las áreas de enfoque (2017) relacionados con la normatividad aplicable.

Objetivo del fondo	Normatividad aplicable
Incremento del capital físico en la Ciudad de México, que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.	Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
Tipo de bienes y servicios	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua y Saneamiento</li> </ul>	Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades federativas y municipios.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportes y Vialidades.</li> </ul>	Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urbanización.</li> </ul>	Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones.</li> </ul>	PEF 2017, Ramo General 23.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros Proyectos: Movilidad.</li> </ul>	
Actividades	
Presentar a la SHCP, a través de la UPCP, su solicitud de recursos a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2017, en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la cartera de programas y proyectos que se realizará con cargo al Fondo	Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México; y Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2017.	Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.
Contratar, con la institución de crédito de su elección, y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos del Fondo.	Ley de Disciplina Financiera de Entidades federativas y municipios.
Aplicación de los recursos del Fondo sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México 2017; SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017; Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017; y Ley de Disciplina Financiera de Entidades federativas y municipios.



**8. ¿El o los Entes Públicos ejecutores de los recursos del Fondo cuentan con una estructura organizacional que les permita producir y entregar los bienes y servicios, y con ello alcanzar el incremento de la infraestructura con obras viales y de servicios básicos en la zona metropolitana?**

**RESPUESTA: SÍ**

En cumplimiento a la fracción II. del artículo 121 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en donde se sustenta que “los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables”; la respuesta es afirmativa.

En ese sentido, las siete Unidades Responsables de ejecutar el recurso del Fondo de Capitalidad de los recursos 2017, tienen definido su organigrama dentro de los portales de internet, así como la estructura orgánica en donde se detallan las funciones administrativas del área responsable de ejecutar el recurso, tal como se muestra a continuación:

Unidad Responsable	Área responsable	Funciones administrativas
Autoridad del Espacio Público (AEP) <sup>31</sup>	Dirección Ejecutiva de la Edificación del Espacio Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Coordinar la planeación del proceso de construcción con los titulares de las dependencias que soliciten las obras en espacios públicos.</li> <li>II. Revisar las propuestas de proyectos que sean presentadas para la construcción y rescate de espacios públicos.</li> <li>III. Participar en los procesos de adjudicación de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma.</li> <li>IV. Promover entre las dependencias y contratistas el desarrollo de nuevas tecnologías y procesos para la construcción y mantenimiento de espacios públicos.</li> <li>V. Coordinar las investigaciones para mejorar los procesos constructivos, uso de materiales y especies en los espacios públicos.</li> <li>VI. Coordinar la supervisión y dirección arquitectónica de los trabajos de construcción y mantenimiento de los espacios públicos.</li> <li>VII. Coordinarse con las Dependencias encargadas de realizar obras que afecten los espacios públicos, a efecto de homogeneizar los trabajos a realizar y crear una imagen urbana.</li> </ul>

31 Estructura orgánica y organigrama de la Autoridad del Espacio Público (AEP). Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/11231>



Unidad Responsable	Área responsable	Funciones administrativas
<p>Agencia de Gestión Urbana (AGU)<sup>32</sup></p>	<p>Dirección General de Infraestructura Vial</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ejecutar las acciones y obras relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial en las vías primarias de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados.</li> <li>II. Llevar a cabo las acciones de prevención y en su caso, de mitigación en la superficie de rodadura, para el mejor funcionamiento de la red vial primaria de la Ciudad de México.</li> <li>III. Realizar estudios y proyectos en materia de infraestructura vial de la Ciudad de México en coordinación con las Unidades Administrativas competentes.</li> <li>IV. Participar en la elaboración de las propuestas de criterios y normas técnicas para la realización de los proyectos de construcción, mantenimiento y supervisión de las obras viales, pavimentos, banquetas y guarniciones relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la red vial de la Ciudad de México.</li> <li>V. Realizar el análisis y diagnóstico para determinar las obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial susceptible de ser concesionadas o administradas por terceros.</li> <li>VI. Dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a las obras de infraestructura vial de construcción o mantenimiento que lleven a cabo los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México en términos del título de concesión y demás instrumentos jurídico administrativos.</li> </ol>
<p>Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)<sup>33</sup></p>	<p>Dirección General de Construcción de Obras para el Transporte</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. I. Coordinar los trabajos de construcción de obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento, con las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública.</li> <li>II. II. Colaborar con las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político- Administrativos y Órganos Desconcentrados, así como con las Entidades de la Administración Pública, en la planeación, realización de estudios e investigaciones necesarios para optimizar, actualizar, ampliar, construir, equipar y supervisar las obras de infraestructura para el transporte de la Ciudad de México.</li> <li>III. Planear, presupuestar, ejecutar y supervisar la construcción de las obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento.</li> <li>IV. Elaborar estudios, proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de infraestructura para el transporte y su equipamiento.</li> <li>V. Construir y supervisar las obras e instalaciones fijas de la infraestructura para el transporte, incluyendo sus obras inducidas y complementarias; verificando que se hagan de acuerdo al proyecto ejecutivo, programa y presupuesto autorizados.</li> <li>VI. Adquirir, transportar, suministrar e instalar los equipos y material de instalación fija que requieran las obras de infraestructura para el transporte.</li> </ol>



Unidad Responsable	Área responsable	Funciones administrativas
Secretaría de Seguridad Pública (SSP) <sup>34</sup>	Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Presentar al Secretario el Programa Estratégico de Desarrollo Tecnológico que contemple la atención a las necesidades de infraestructura tecnológica de la Dependencia.</li> <li>II. Dirigir el funcionamiento de los servicios de comunicaciones de la Secretaría.</li> <li>III. Diseñar, dirigir y coordinar el Sistema de Información de Seguridad Pública. Además, determinar los medios y políticas de operación para la explotación de las bases de datos, análisis, generación y control de la información institucional.</li> <li>IV. Establecer los mecanismos de colaboración con las instancias competentes, para el intercambio de información conforme a la normatividad aplicable.</li> <li>V. Establecer modelos de comportamiento, georreferenciación, indicadores de desempeño y propuestas estratégicas para la toma de decisiones.</li> <li>VI. Dirigir el Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública.</li> <li>VII. Establecer los sistemas de información para llevar a cabo el seguimiento y control de las operaciones policiales.</li> <li>VIII. Proponer los lineamientos para la clasificación, custodia, utilización y remisión a la autoridad competente de la información obtenida en Sistemas de Seguridad Pública, en términos de lo señalado en la ley respectiva.</li> <li>IX. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones a cargo de la Secretaría en las instalaciones del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, correspondientes a comunicación y cómputo, acopio de información, integración, resguardo, inteligencia, intercambio y certificación de información obtenida a través del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal.</li> <li>X. Emitir la autenticación de la información obtenida con el uso de equipos y sistemas de tecnología de Seguridad Pública que tenga bajo su control o custodia, de acuerdo con lo establecido en la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública.</li> </ol>
Sistema de Transporte Colectivo (METRO) <sup>35</sup>	Gerencia de Obras y mantenimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Dirigir y coordinar la elaboración de los estudios de factibilidad técnica y económica, proyectos ejecutivos y de detalle de la construcción de nuevas líneas, de ampliaciones y de programas de mantenimiento mayor, a fin de contribuir a mantener en condiciones de operación a las líneas existentes, verificando se realicen con apego al programa autorizado y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.</li> </ol>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017



Unidad Responsable	Área responsable	Funciones administrativas
Sistema de Agua de la CDMX <sup>36</sup>	Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ejecutar las actividades de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas, a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</li> <li>II. Establecer las acciones necesarias para definir los programas de trabajo y ejecución de las obras para crear la infraestructura hidráulica necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan concesionados.</li> <li>III. Ejecutar la elaboración y contratación de estudios, proyectos arquitectónicos, de ingeniería civil y electromecánica, análisis técnico-económicos y planes maestros para los sistemas de agua potable, drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales.</li> <li>IV. Llevar a cabo las acciones necesarias para que los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento cuenten con equipos de automatización, así como los sistemas de información para la transmisión y manejo de los datos generados.</li> <li>V. Ejecutar las acciones para determinar los volúmenes de flujos de agua en los sistemas de captación, en las redes de agua potable y conciliar los de agua en bloque que entrega la Comisión Nacional del Agua al Distrito Federal.</li> <li>VI. Establecer y ejecutar las políticas y lineamientos relativos a la vigilancia de la calidad del agua potable, de acuerdo con las normas mexicanas y los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud.</li> <li>VII. Establecer las políticas y lineamientos para determinar las especificaciones a que deberán sujetarse las obras y servicios hidráulicos.</li> </ol>
Centro de Comando, Control Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX <sup>37</sup>	Dirección de Organización e Integración Operativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer en los C2, C2M y C4i4, cohesión, eficiencia en el comando, control y la coordinación de las operaciones entre dependencias para la respuesta eficiente ante un incidente o un escenario de emergencia mayor.</li> <li>II. Gestionar la mejora continua en los procesos para incrementar la calidad en la atención de los servicios y emergencias que se brindan a la población.</li> <li>III. Consolidar oportunamente la coordinación entre las dependencias integradas en el C4i4 de manera constante.</li> </ol>

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la estructura orgánica y los organigramas de las Unidades Responsables. AEP, AGU, SOBSE, SSP, METRO, SACMEX, C5.

32 Estructura orgánica y organigrama de la Agencia de Gestión Urbana (AGU). Recuperado de: <http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/>

33 Estructura orgánica y organigrama de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE). Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5230>

34 Estructura orgánica y organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Recuperado de: <https://www.ssp.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura>

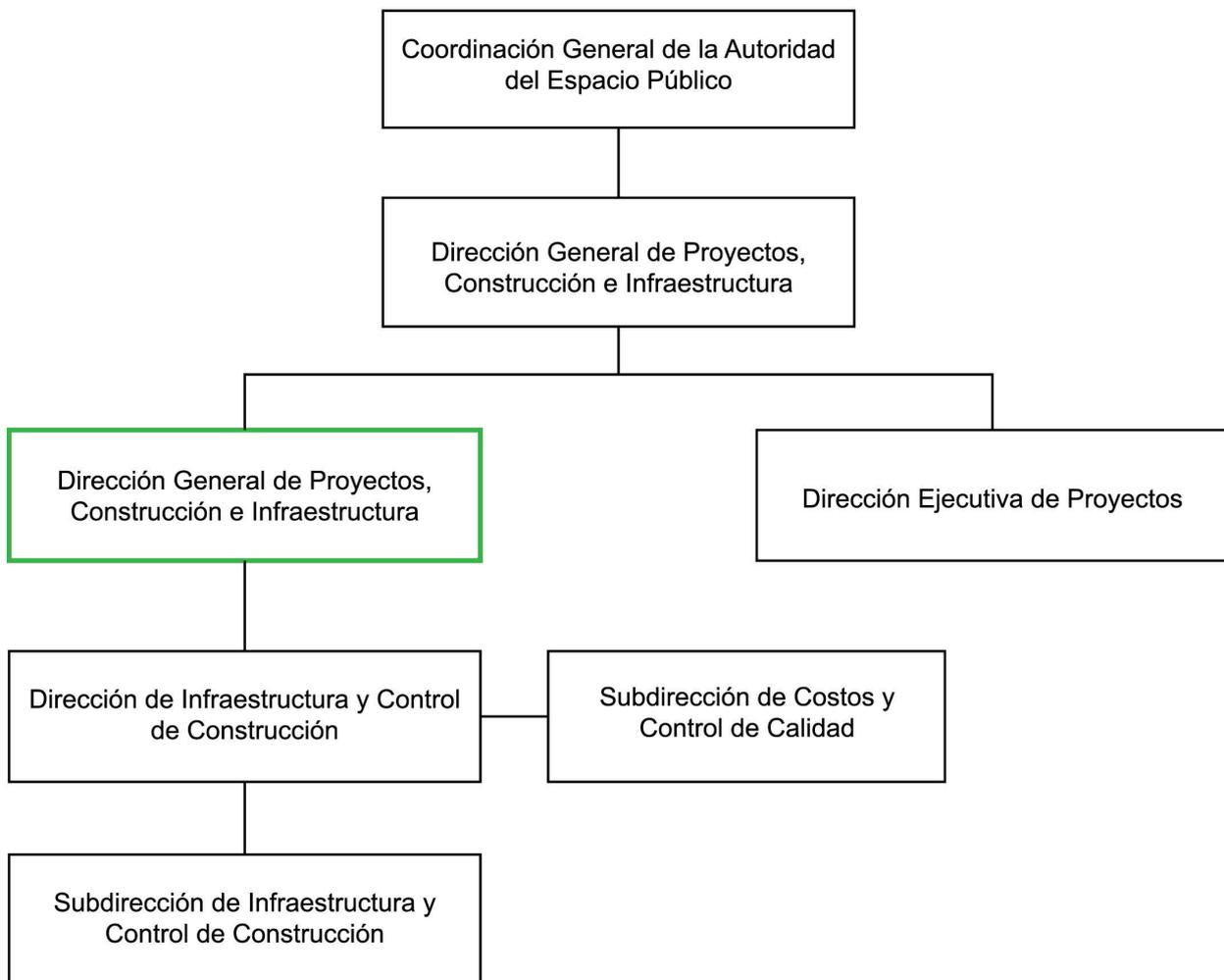
35 Estructura orgánica y organigrama del Sistema de Transporte Colectivo (METRO). Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/entrada/14529>

36 Estructura orgánica y organigrama del Sistema de Agua de la CDMX. Recuperado de: <https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo-121>

37 Estructura orgánica y organigrama del Centro de Comando, Control Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5). Recuperado de: [http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/ut2016/ART121/A121FII/DIRECCION\\_GENERAL\\_DE\\_OPERACIONES.pdf](http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/ut2016/ART121/A121FII/DIRECCION_GENERAL_DE_OPERACIONES.pdf)

De igual manera, se anexa parte de los organigramas de las Unidad Responsable, en donde se señala en color rojo al área encargada de ejecutar el recurso del Fondo de Capitalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

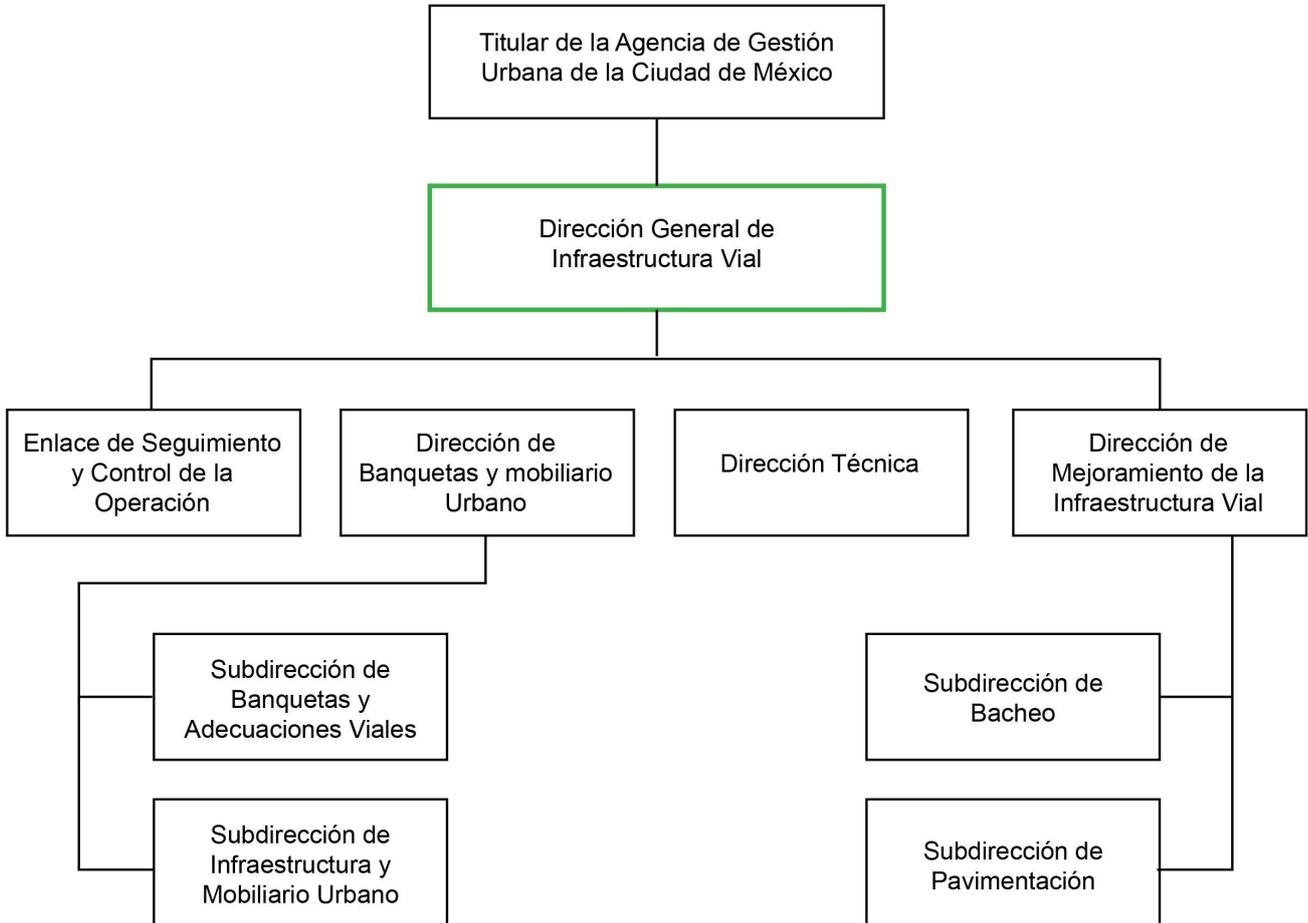
### Organigrama: Autoridad del Espacio Público (AEP)



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/11231>

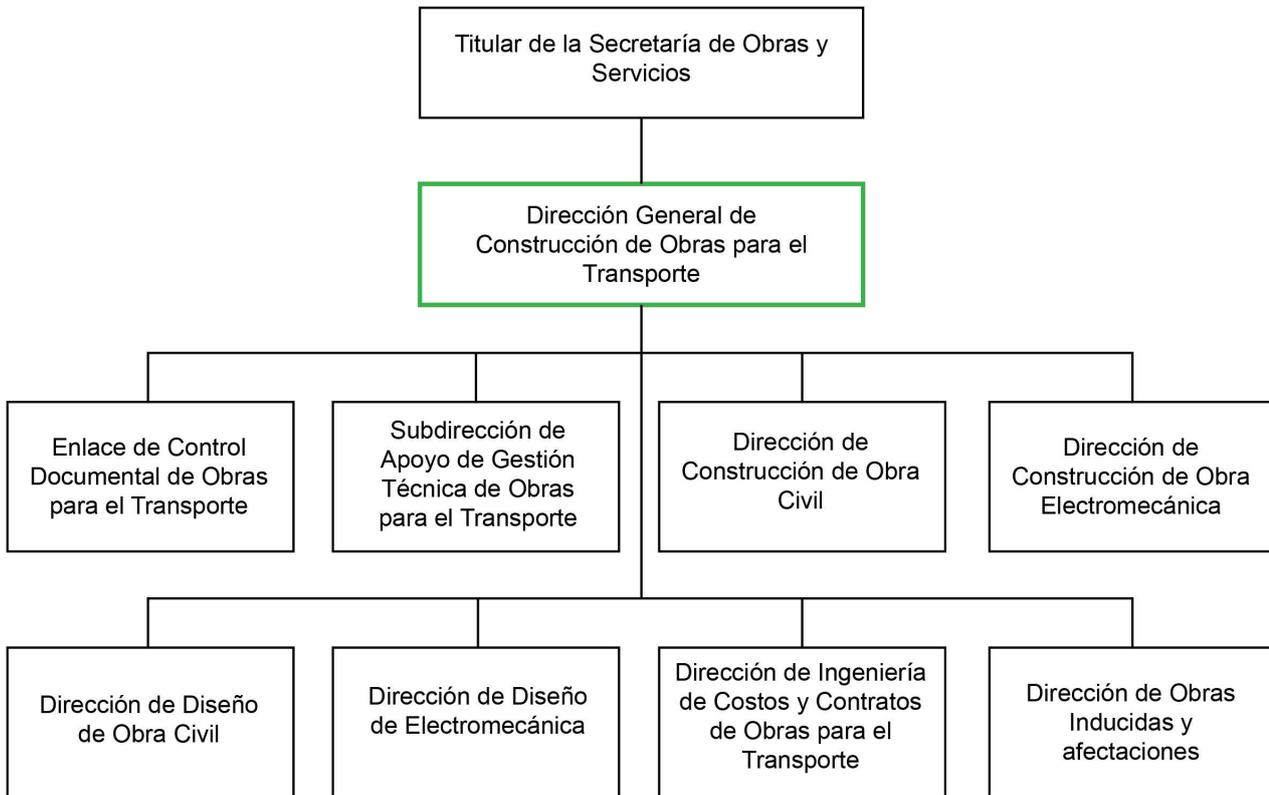


### Organigrama: Agencia de Gestión Urbana (AGU)



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/>

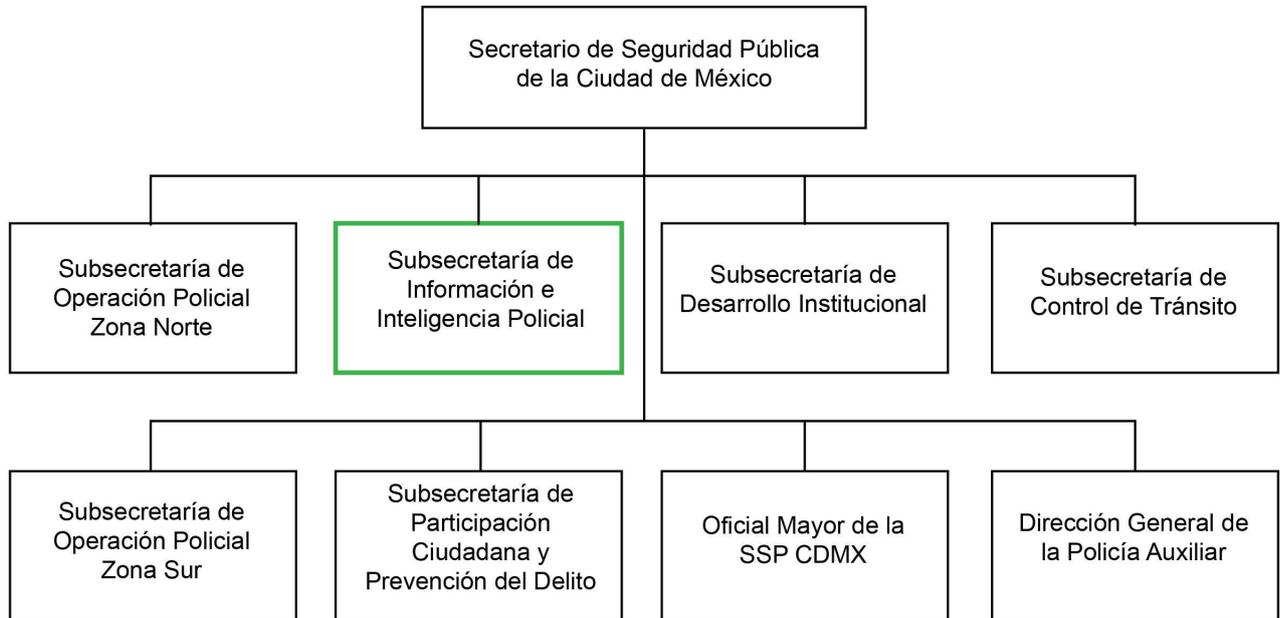
### Organigrama: Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5230>

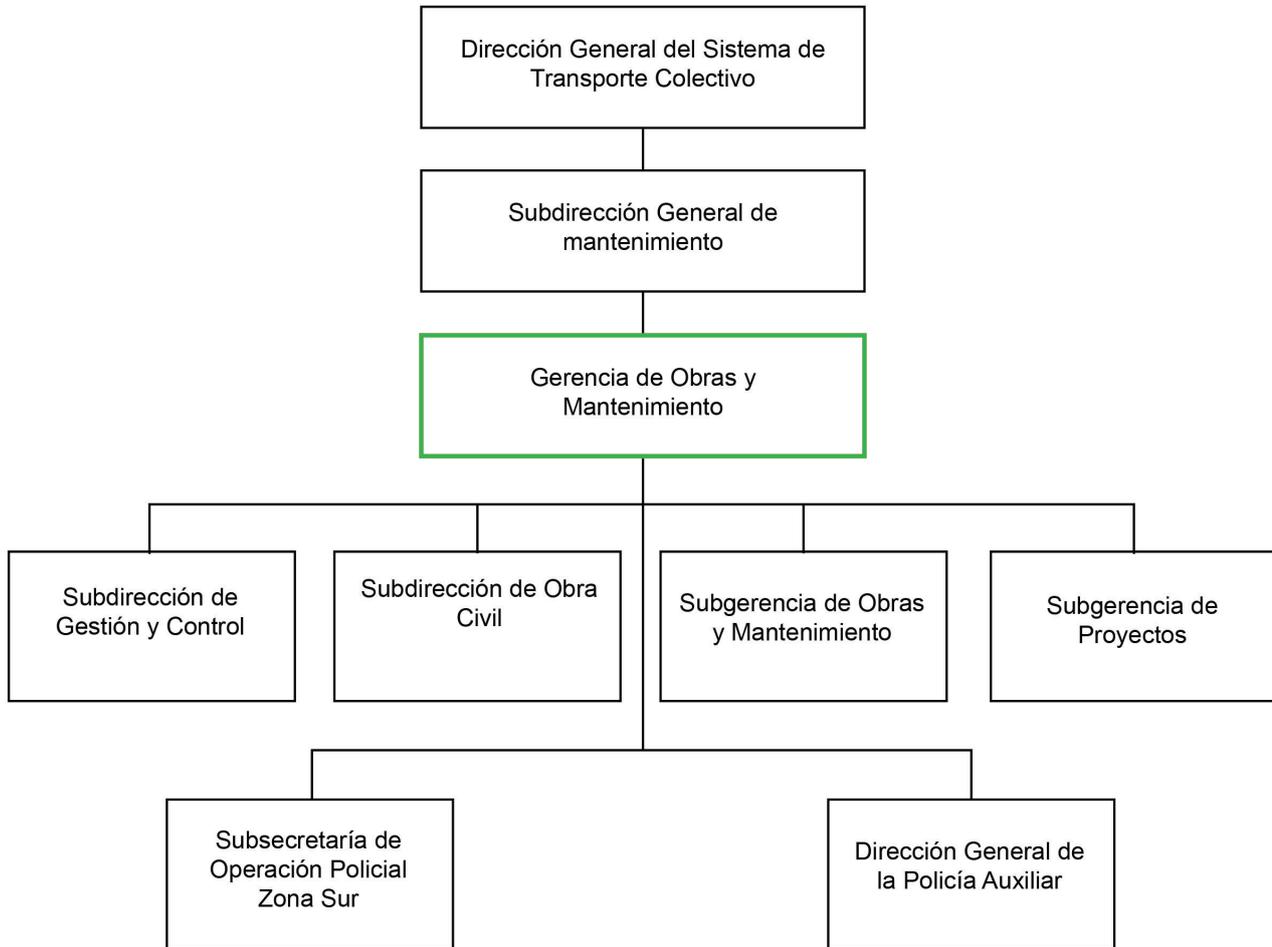


### Organigrama: Secretaría de Seguridad Pública (SSP)



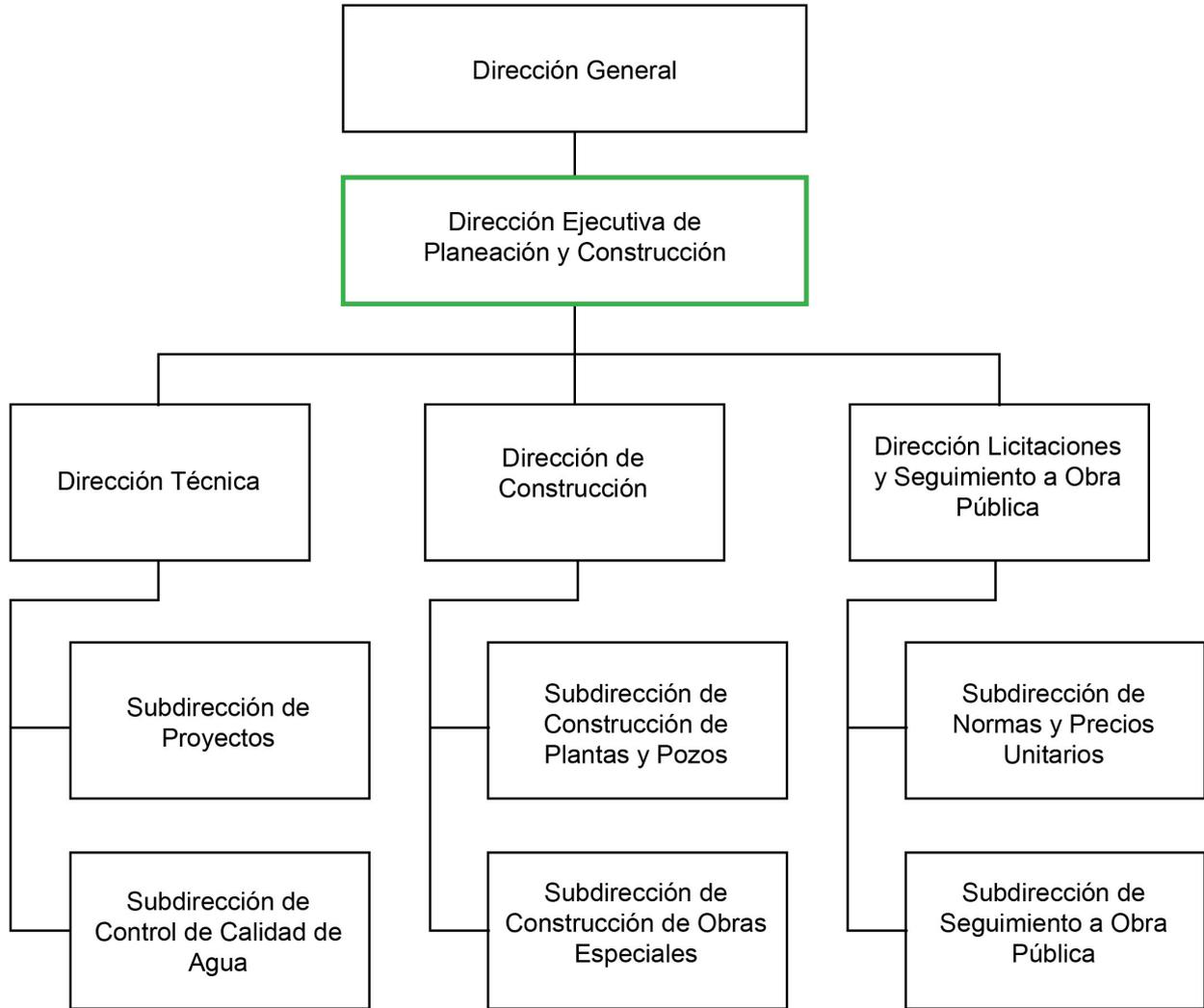
Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.ssp.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura>

### Organigrama: Sistema de Transporte Colectivo (METRO)



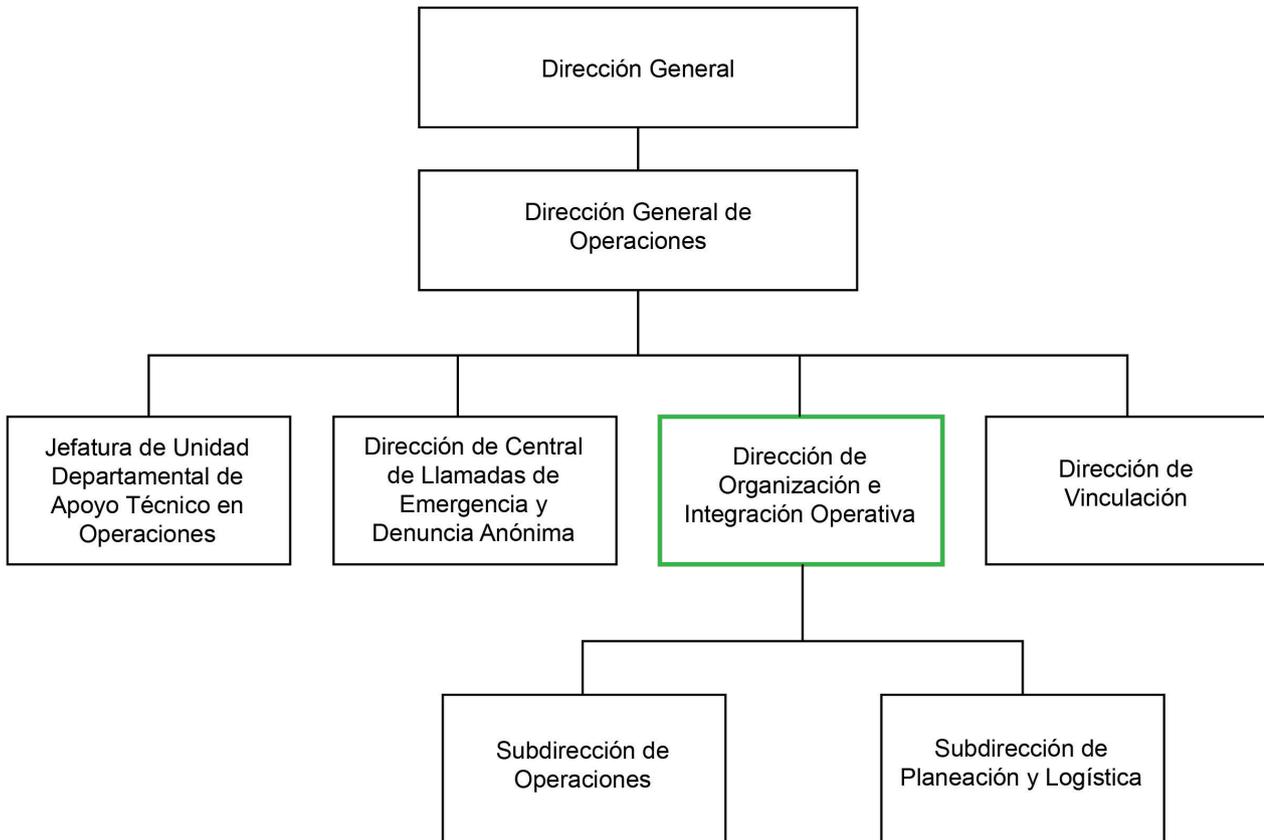
Fuente Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/entrada/14529>

### Organigrama: Sistema de Agua de la CDMX



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo-121>

### Organigrama: Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5)



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





### 9. ¿Qué Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

#### RESPUESTA:

En apego a los Términos de Referencia, en donde se solicita como parte de la respuesta incluir una tabla con la definición de los proyectos y su cuantificación con recursos del Fondo 2017, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión, la información solicitada se concentra en la siguiente tabla:

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD 2017 <sup>35</sup>			
EJECUTORA	PROYECTOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	% AVANCE ACUMULADO
<b>Autoridad del Espacio Público</b>	1. Recuperación, mejora y accesibilidad de la Zona Barrio Chino Barrio de la Luz, Comprendido en Calles Dolores, Marroquí, Independencia y Victoria, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Calle Luis Moya.	Cobertura estatal y municipal	100
<b>Agencia de Gestión Urbana</b>	2. Mantenimiento de Infraestructura Urbana, rehabilitación de banquetas y guarniciones, mantenimiento de mobiliario urbano y sustitución de parapetos.	Cobertura estatal y municipal	100
	3. Programa de Pavimentación mediante fresado, re-encarpetado y bacheo en vialidades de las 16 Delegaciones de La Ciudad de México.	Cobertura estatal y municipal	67.51
<b>Secretaría de Obras y Servicios</b>	4. Construcción del corredor vial para el transporte público línea 5 Metrobús, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos.	Cobertura estatal y municipal	2
	5. Construcción del corredor vial de la línea 7 del Metrobús.	Cobertura estatal y municipal	100
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	6. Adquisición de equipo de Comunicación.	Cobertura estatal y municipal	100
<b>Sistema de Transporte Colectivo / METRO</b>	7. Equipamiento y mantenimiento a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo- Metro.	Cobertura estatal y municipal	100

38 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel de proyectos. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD 2017<sup>35</sup>

EJECUTORA	PROYECTOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	% AVANCE ACUMULADO
SISTEMAS DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8. Construcción de atarjea de la colonia Patria Nueva Delegación Iztapalapa Segunda Etapa.	Cobertura estatal y municipal	52.32
	9. Construcción del colector pluvial Benito Juárez - Los Patos, Pueblo De Nativitas, Delegación Xochimilco.	Cobertura estatal y municipal	4
	10. Construcción de planta de bombeo y colector de alivio hangares (Primera Etapa).	Cobertura estatal y municipal	100
	11. Construcción del colector perimetral en la Presa Anzaldo y cruce de Periférico.	Cobertura estatal y municipal	100
	12. 1ª. Etapa de rehabilitación y migración del sistema de lumbreras del drenaje.	Cobertura estatal y municipal	99.37
	13. Rehabilitación de estaciones meteorológicas.	Cobertura estatal y municipal	86.30
	14. Biofiltro para eliminación de malos olores en lumbreras del Interceptor Oriente y Central	Cobertura estatal y municipal	98.90
	15. Reposición de pozos de agua potable Lerma Norte 38, en el Estado De México.	Cobertura estatal y municipal	0
	16. Reposición de pozo Iztapalapa 4.	Cobertura estatal y municipal	100
	17. Rehabilitación de estructuras de agua potable en vialidades primarias en varias delegaciones.	Cobertura estatal y municipal	79.78
	18. Instalación y configuración de unidades de terminales remotas. 2 Etapa.	Cobertura estatal y municipal	99.38
	19. 2a. Etapa de preparación adecuación e instalación de válvulas especiales en instalaciones del SACMEX (Tanques y Rebombes).	Cobertura estatal y municipal	98.63
	20. Rehabilitación de los manantiales Chimalpa, el Ranchito y Santa Fe, así como obras auxiliares y complementarias, ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa.	Cobertura estatal y municipal	90.04
	21. Rehabilitación de subestaciones eléctricas y líneas de aéreas en 23 Kx, perteneciente al sistema de aguas de La Ciudad De México, ubicadas en la Delegación Tláhuac, Xochimilco.	Cobertura estatal y municipal	100
22. Adquisición de unidad de terminal remota. 2 Etapa.	Cobertura estatal y municipal	76.35	

Fuente: SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017.



Como se puede observar, los siguientes nueve proyectos reportan un avance físico del 100 por ciento, en donde se advierte que, algunos de los proyectos se concluyen con un avance financiero que no necesariamente debe estar al 100%.

Cien por ciento de Avance Físico			
PROYECTOS	Avance Financiero	Avance Físico	
Nombre	% Avance	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
Adquisición de Equipo de Comunicación.	100.00	Mobiliario y equipo	100
Mantenimiento de Infraestructura Urbana, Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones, Mantenimiento de Mobiliario Urbano y Sustitución de parapetos.	99.99	Metros lineales	100
Construcción del corredor vial de la línea 7 del Metrobús.	100	kilómetro	100
Equipamiento y mantenimiento a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo- Metro.	97.40	Otros	100
Construcción de planta de bombeo y colector de alivio hangares (Primera Etapa).	100	Estudio de preinversión	100
Construcción del colector perimetral en la Presa Anzaldo y cruce de Periférico.	99.99	Estudio de preinversión	100
Reposición de pozo Iztapalapa 4.	100	Estudio de preinversión	100
Rehabilitación de subestaciones eléctricas y líneas de aéreas en 23 Kx, perteneciente al sistema de aguas de La Ciudad De México, ubicadas en la Delegación Tláhuac, Xochimilco	100	Estudio de preinversión	100
Recuperación, mejora y accesibilidad de la Zona Barrio Chino Barrio de la Luz, Compreendido en Calles Dolores, Marroquí, Independencia y Victoria, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Calle Luis Moya.	99.99	Metros cuadrados	100

Fuente: SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017.



Nueve del total de los proyectos, reportan un avance físico entre 60 y 99.99 por ciento, de los cuales, ocho se reportan como “*Estudios de preinversión*”, en tanto que, el Programa de Pavimentación mediante fresado, re-encarpetado y bacheo en vialidades de las 16 Delegaciones de La Ciudad de México, reporta un avance acumulado de 67.51 por ciento, con un avance financiero del 99.80 por ciento.

Más del 60% de Avance Físico (Sin llegar a Cien)			
PROYECTOS	Avance Financiero	Avance Físico	
Nombre	% Avance	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
Programa de Pavimentación mediante fresado, re-encarpetado y bacheo en vialidades de las 16 Delegaciones de La Ciudad de México.	99.80	Metros cuadrados	67.51
1ª. Etapa de Rehabilitación y Migración del Sistema de Lumbreras del Drenaje.	99.37	Estudio de preinversión	99
Instalación y Configuración de Unidades de Terminales Remotas 2 Etapa.	99.38	Estudio de preinversión	99.38
Rehabilitación de estaciones meteorológicas.	86.30	Estudio de preinversión	86
Biofiltro para eliminación de malos olores en lumbreras del Interceptor Oriente y Central	98.90	Estudio de preinversión	98.9
Rehabilitación de estructuras de agua potable en vialidades primarias en varias delegaciones.	79.78	Estudio de preinversión	79.78
2a. Etapa de preparación adecuación e instalación de válvulas especiales en instalaciones del SACMEX (Tanques y Rebombes).	98.63	Estudio de preinversión	98.63
Rehabilitación de los manantiales Chimalpa, el Ranchito y Santa Fe, así como obras auxiliares y complementarias, ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa.	90.04	Estudio de preinversión	90
Adquisición de unidad de terminal remota. 2 Etapa.	76.35	Estudio de preinversión	76.35

Fuente: SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017.



Tres de los 22 proyectos reportan un avance físico medio entre el 2 y 59 por ciento, en donde los tres se reportan como “*en ejecución*”.

Menos del 60% de Avance Físico (Sin llegar a Cero)			
PROYECTOS	Avance Financiero	Avance Físico	
Nombre	% Avance	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
Construcción del corredor vial para el transporte público línea 5 Metrobús, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos	2.75	Kilómetro	2
Construcción de atarjea de la colonia Patria Nueva Delegación Iztapalapa Segunda Etapa.	52.32	Estudio de preinversión	52.32
Construcción del colector pluvial Benito Juárez - Los Patos, Pueblo De Nativitas, Delegación Xochimilco.	4.46	Estudio de preinversión	4

Y finalmente, uno de los proyectos reporta menos de uno por ciento en avance físico y un cero por ciento en avance financiero, en donde la unidad de medida, que se reporta es “Estudios de preinversión”, un estatus de “*en ejecución*”.

Cero por ciento de Avance Físico y Financiero			
PROYECTOS	Avance Financiero	Avance Físico	
Nombre	% Avance	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
Reposición de Pozos de Agua Potable Lerma Norte 38, en el Estado de México.	0.61	Estudio de preinversión	0

Fuente: SFU Nivel Proyectos, Informe definitivo de 2017.



Gobierno de la  
Ciudad de México

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



### 10. ¿Qué porcentaje del presupuesto del Fondo ministrado a la CDMX fue aplicado a obras ejecutadas por administración directa?

#### RESPUESTA:

En las fuentes de información no se advierten documentos oficiales por parte de las Unidades Responsables del Gasto, en donde se constate el porcentaje del presupuesto ministrado del Fondo 2017 a la CDMX cuyas obras hayan sido ejecutadas por administración directa o mediante contrato.

Es preciso mencionar que, no se identificó evidencia documental específica sobre contratos convenidos para la realización de las obras o proyectos, de las obras o proyectos, y por su parte, de acuerdo con el numeral 16 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad 2017, las obras ejecutadas por administración directa, el CDMX deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo, de conformidad con la normativa aplicable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



### **11. ¿Qué porcentaje de las obras ejecutadas con recursos del Fondo fueron ejecutadas mediante contrato?**

#### **RESPUESTA:**

En las fuentes de información no se advierten documentos oficiales por parte de las Unidades Responsables del Gasto, en donde se constate el porcentaje del presupuesto ministrado del Fondo 2017 a la CDMX cuyas obras hayan sido ejecutadas por administración directa o mediante contrato, por lo que, no es posible afirmar que el presupuesto fue aplicado a obras ejecutadas mediante contratos.



## 12. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

El comportamiento de los recursos del Fondo de Capitalidad durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017<sup>39</sup>, se analizan en la siguiente tabla, en donde se advierte que, para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto modificado aumentó en un 42.62% respecto al autorizado, al tiempo de que no se devengó en su totalidad.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto modificado disminuyó en 1.13% con respecto al autorizado, y a su vez, tampoco se devengó el 100% de los recursos.

Análisis del Recurso Fondo de Capitalidad 2016-2017				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$ 2,800,541,129.00	\$ 3,994,158,623.26	\$ 3,563,627,326.77	\$ 3,336,344,642.56
2017	\$ 2,450,000,000.00	\$ 2,422,335,950.02	\$ 1,825,985,403.86	\$ 1,825,985,403.86

Fuente: : Elaborada por INDETEC con datos extraídos del reporte definitivo 2016 y 2017 del SFU, y del convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.

De igual manera, las siete Unidades Responsables del Gasto involucradas en la ejecución del recurso en el año 2017, que son: la Secretaría de Seguridad Pública, la Autoridad del Espacio Público, la Agencia de Gestión Urbana, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Transporte Colectivo, el Sistema de Agua de la CDMX y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX, así como el Sistema de Movilidad 1, dado que ejerció recurso correspondiente al 2016 de manera multianual entre dicho año y el 2017; al realizar el análisis de los recursos, en ambos años se visualiza un subejercicio: sin embargo, es preciso mencionar que el STC y el C5, presentan por medio de su informe de Cuenta Pública 2017 respectivo<sup>40</sup>, el monto de reintegro correspondiente al recurso no devengado por el concepto del Fondo de Capitalidad; además, el SACMEX presenta un oficio<sup>41</sup> en donde se menciona que se realizó la solicitud de reintegro correspondiente a la Secretaría de Finanzas de los recursos no devengados; y por último, el proyecto “adquisición de 165 autobuses nuevos a diésel”, ejecutado por el Sistema de Movilidad 1 durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, se justifica por medio del oficio SM1/DF/1939/16 que será ejecutado de manera multianual.

A decir de los recursos no devengados de la AGU y la SOBSE, no presentan justificación alguna sobre el motivo o motivos que originaron el subejercicio.

39 Convenio del Fondo de Capitalidad para el Ejercicio Fiscal 2017 y el SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

40 Informe de Cuenta Pública 2017 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX, monto de reintegro 10,953,891.09 pesos. Y el Informe de la Cuenta Pública 2017 del Sistema de Transporte Colectivo, monto de reintegro 4,871,722.76 pesos.

41 Oficio No. CDMX-SEDEMA-SACMEX-DGA-DFC-SC-0085-2018. Fechado al 4 de abril del 2018



## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



<b>Análisis del Recurso 2016-2017</b>					
<b>Secretaría de Seguridad Pública (SSP)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$95,000,000.00	\$502,369,993.51	\$501,786,640.71	\$501,786,640.71	99.88%
2017	\$28,300,00.00	\$27,960,400.00	\$27,960,399.88	\$27,960,399.88	100%
<b>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$600,000,000.00	\$550,896,000.00	\$518,958,010.81	\$518,958,010.81	94.20%
2017	\$305,749,976.00	\$302,080,976.28	\$291,127,085.19	\$291,127,085.19	96.37%
<b>Autoridad del Espacio Público (AEP)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$30,000,000.00	\$179,820,000.00	\$174,038,068.68	\$52,211,420.59	96.78%
2017	\$40,000,000.00	\$39,560,000.00	\$39,559,999.99	\$39,559,999.99	100%
<b>Agencia de Gestión Urbana (AGU)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2017	\$639,279,073.00	\$517,226,303.20	\$516,175,365.59	\$516,175,365.59	99.80%
<b>Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$910,541,129.00	\$1,404,467,629.75	\$1,316,871,361.02	\$1,316,597,671.01	93.76%
2017	\$1,056,670,951.00	\$1,045,047,570.54	\$479,598,767.57	\$479,598,767.57	45.89%
<b>Sistema de Agua de la CDMX</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$390,000,000.00	\$534,928,000.00	\$534,928,000.00	\$429,745,653.91	100%
2017	\$190,000,000.00	\$187,720,000.00	\$173,845,073.17	\$173,845,073.17	92.61%
<b>Sistema de Transporte Colectivo (METRO)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$275,000,000.00	\$322,677,000.00	\$317,869,440.75	\$317,869,440.75	98.51%
2017	\$190,000,000.00	\$187,720,000.00	\$182,848,277.34	\$182,848,277.34	97.40%
<b>Sistema de Movilidad 1</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de presupuesto devengado</b>
2016	\$500,000,000.00	\$499,000,000.00	\$199,175,804.80	\$199,175,804.80	39.91%
2017	\$298,763,707.20	\$298,763,707.20	\$298,763,707.20	\$298,763,707.20	100%

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos del reporte definitivo 2016 y 2017 del SFU, y del convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.



En el cuadro anterior se observa que, durante el 2016, la Agencia de Gestión Urbana (AGU) no recibió recursos por concepto del Fondo de Capitalidad; por otra parte, la única dependencia que devengó su presupuesto al 100% fue el Sistema de Agua de la CDMX, y la dependencia que obtuvo un porcentaje menor de presupuesto devengado, fue el Sistema de Movilidad 1, el cual devengó el 39.91 por ciento de su presupuesto modificado; el resto de las dependencias devengó su presupuesto modificado en un rango del 93 al 98 por ciento.

En cuanto al ejercicio fiscal 2017 se observa que, la Autoridad del Espacio Público (AEP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) fueron las únicas dependencias en devengar su presupuesto modificado en su totalidad; en contra parte, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) devengó solamente el 45.89 por ciento de su presupuesto modificado; en ese sentido, las otras cuatro dependencias ejecutoras, devengaron su presupuesto modificado en un rango que va del 92 al 99 por ciento. Es preciso mencionar que, el Sistema de Movilidad 1 devengó y pagó al 100 por ciento de su presupuesto modificado que se le otorgó en el 2017, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Finalmente, se analizaron las Cuentas Públicas<sup>42</sup> de la SSP, el C5, la AEP, el SACMEX, el STC y el Sistema de Movilidad 1; asimismo, se analizó la Cuenta Pública de la Ciudad de México<sup>43</sup>, tomando como referencia la información de las erogaciones de la SOBSE y de la AGU. Con la información anterior se realizó una comparación con la información reportada en el SFU del PASH, a fin de validar dichos resultados en ambos reportes, tal como se muestra a continuación:

<b>Análisis comparativo del Recurso 2017</b>					
<b>Secretaría de Seguridad Pública (SSP)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Monto de Reintegro</b>
Cuenta Pública	\$ 28,300,00.00	\$ 27,960,400	\$ 27,960,399.88	\$ 27,960,399.88	DEVENGADO AL 100%
SFU del PASH	\$ 28,300,00.00	\$ 27,960,400.00	\$ 27,960,399.88	\$ 27,960,399.88	
<b>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Monto de Reintegro</b>
Cuenta Pública	\$ 305,749,976.00	\$302,080,976.28	\$ 291,127,085.19	\$ 291,127,085.19	\$ 10,953,891.09
SFU del PASH	\$ 305,749,976.00	\$ 302,080,976.28	\$ 291,127,085.19	\$ 291,127,085.19	
<b>Autoridad del Espacio Público (AEP)</b>					
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Monto de Reintegro</b>
Cuenta Pública	\$ 40,000,000.00	\$ 39,560,000.00	\$ 39,559,999.99	\$ 39,559,999.99	DEVENGADO AL 100%
SFU del PASH	\$ 40,000,000.00	\$ 39,560,000.00	\$ 39,559,999.99	\$ 39,559,999.99	

42 Informes de la Cuenta Pública 2017 de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX, la Autoridad del Espacio Público, el Sistema de Agua de la CDMX, el Sistema de Transporte Colectivo y el Sistema de Movilidad.

43 Cuenta Pública de la Ciudad de México 2017. Págs. 219-220. Recuperado de: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html>



## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



Agencia de Gestión Urbana (AGU)					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Monto de Reintegro
Cuenta Pública	S/D	S/D	\$ 698,100,000.00	S/D	S/D
SFU del PASH	\$ 639,279,073.00	\$ 517,226,303.20	\$ 516,175,365.59	\$ 516,175,365.59	
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Monto de Reintegro
Cuenta Pública	S/D	S/D	\$ 479,600,000.00	S/D	S/D
SFU del PASH	\$ 1,056,670,951.00	\$ 1,045,047,570.54	\$ 479,598,767.57	\$ 479,598,767.57	
Sistema de Agua de la CDMX					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Monto de Reintegro
Cuenta Pública	\$ 190,000,000.00	\$ 187,720,000.00	\$ 173,845,073.17	\$ 173,845,073.17	EN PROCESO
SFU del PASH	\$ 190,000,000.00	\$ 187,720,000.00	\$ 173,845,073.17	\$ 173,845,073.17	
Sistema de Transporte Colectivo (METRO)					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Monto de Reintegro
Cuenta Pública	\$ 190,000,000.00	\$ 187,720,000.00	\$ 182,848,277.34	\$ 182,848,277.34	\$4,817,722.76
SFU del PASH	\$ 190,000,000.00	\$ 187,720,000.00	\$ 182,848,277.34	\$ 182,848,277.34	
Sistema de Movilidad 1					
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Monto de Reintegro
Cuenta Pública	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	DEVENGADO AL 100%
SFU del PASH	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	\$ 298,763,707.20	

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos del reporte definitivo 2017 del SFU, del convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017, de las Cuentas Públicas 2017 de la SSP, el C5, la AEP, el SACMEX, el STC, el Sistema de Movilidad 1, además de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2017.

Como se observa en la tabla anterior, los montos de seis de las ocho Unidades Responsables del Gasto, encargadas de ejecutar el recurso por concepto del Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2017, coinciden tanto lo reportado en el SFU como en su respectiva Cuenta Pública. Con excepción de la SOBSE, y la AGU, las cuales no presentaron información referente a su Cuenta Pública -por lo que se analizó la Cuenta Pública de la CDMX 2017-, no se puede realizar un análisis pertinente, debido a que no se cuenta con la totalidad de los datos.



### 13. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

#### RESPUESTA:

De acuerdo con el reporte definitivo del ejercicio fiscal 2017<sup>44</sup>, se tiene registro de que el presupuesto modificado resultó de 2,422,335,950.02 pesos; asimismo, tanto el presupuesto pagado como el devengado resultaron de 1,825,985,403.86 pesos.

En ese sentido, y de acuerdo con los Términos de Referencia de la presente evaluación, se sustituyeron los valores en las fórmulas solicitadas para obtener los siguientes cálculos:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{1,825,985,403.86}{2,422,335,950.02} \right) \times 100 = 75.38\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \left( \frac{1,825,985,403.86}{2,422,335,950.02} \right) \times 100 = 75.38\%$$

En resumen, el porcentaje de presupuesto pagado y presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2017 resultó de 75.38% para ambos casos, lo que representa un subejercicio en los recursos por la cantidad de 596,350,546.16 pesos, que equivale al 24.62% que no se devengó ni se pagó; no obstante, como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el STC, el C5 y el SACMEX presentan evidencia documental, en donde se presenta el reintegro de su presupuesto no devengado. Por lo que la SOBSE y la AGU son las dos Unidades Responsables del Gasto que no justifican el subejercicio en su presupuesto modificado.

44 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



#### 14. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?

##### RESPUESTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia de la presente evaluación, se aplicó la siguiente fórmula para calcular el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA), respecto al proyecto *equipamiento y mantenimiento a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo (STC) – Metro*, ejecutado por dicha Unidad Responsable, de tal manera que el STC devengó durante el ejercicio fiscal 2017 182,848,277.34 pesos<sup>45</sup>, atendiendo aproximadamente a 211,900,000 personas<sup>46</sup>, resultando el CPBA de 0.86 pesos, lo que representa que por cada beneficiario del proyecto, se gastó en promedio lo equivalente a poco menos de un peso, tal como se muestra a continuación:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$
$$CPBA = \frac{182,848,277.34}{211,900,000} = \$ 0.86$$

Es preciso mencionar que, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del STC puede presentar duplicidad al momento de cuantificar a los beneficiarios como “personas”, dado que se contabiliza la afluencia de usuarios, la cual es clasificada por línea, por estación y por tipo de acceso -pagado o gratuito-, contabilizándose tanto en día laborable como en días sábado y domingo<sup>47</sup>, lo que representa que una misma persona puede llegar a ser contabilizado más de una vez y así poder llegar a sesgar el resultado del costo promedio por beneficiario atendido.

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), por concepto de *Adquisición de equipo de Comunicación*, entregó 1,485 terminales portátiles TETRA a los diferentes Sectores de la Policía de Proximidad para mejorar la eficiencia policial en los diferentes barrios, pueblos y colonias de las 16 delegaciones y sus casi 9 millones de habitantes que componen el territorio y población del CDMX con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a la ciudadanía<sup>48</sup>; por lo que aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, resulta que el costo promedio por beneficiario atendido fue de \$18,828.55 tal como se muestra a continuación.

45 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

46 Reporte de proyectos financiados con recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Fondo de Capitalidad. Ejercicio fiscal 2017. Sistema de Transporte Colectivo. Reportes GOM.

47 Anexo del oficio GOM/18-2035. Comentarios sobre la focalización de beneficiarios. Sistema de Transporte Colectivo – Metro.

48 Oficio No. SSP/SleIP/DFTIyC/DEC/DR/0555/2018. Asunto: evaluación del desempeño. Reporte oficializado por parte de la URG, que incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



$$CPBA = \frac{27,960,399.88}{1,485} = \$ 18,828.55$$

Finalmente, el resto de las Unidades Responsables, no proporcionaron información referente a la definición y cuantificación de sus diferentes tipos de población –potencial, objetivo y atendida- por lo que no fue posible aplicar la fórmula solicitada en los TdR.



15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

RESPUESTA:

El Sistema de Transporte Colectivo (METRO), define a su población objetivo como: “usuarios de las líneas 9 y A”<sup>49</sup>, sin embargo, no la cuantifica; debido a esto, no es posible aplicar la fórmula solicitada en los TdR, y por consiguiente, no se llevó a cabo la valoración con respecto a la tabla de valores ponderados. Es preciso mencionar que, si se cuenta con la información referente tanto al presupuesto modificado y al devengado<sup>50</sup>, así como de la cuantificación de la población atendida.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Área de enfoque Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Área de enfoque Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{187,720,000.00}{\text{Usuarios de las líneas 9 y A del STC}}}{\frac{182,848,277.34}{211,900,000}}$$

Tabla de valores ponderados

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor que uno	1	Mayor que uno

En lo que respecta al resto de las Unidades Responsables, tampoco fue posible conocer su costo-efectividad, ya que, no proporcionaron información referente a la definición y cuantificación de sus diferentes tipos de población –potencial, objetivo y atendida-.

49 Reporte de proyectos financiados con recursos del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”. Sistema de transporte Colectivo, 2017.

50 SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**16. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad, se definen los ordenamientos en materia de información de resultados y financiera, así como las fechas establecidas para cada obligación; de la misma manera, se señalan los sitios web, en donde se verifica que la información de resultados y financiera, se cumple en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable, cumpliendo así con sus reportes a nivel financiero y a nivel de proyectos en los 4 trimestres del ejercicio fiscal, además de realizar el reporte definitivo en el ejercicio fiscal 2018, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera	
Normatividad	Contenido
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) <sup>51</sup>	Artículo 85 Fracción I: Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.
	Artículo 85 Fracción II: Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
	Artículo 107 Fracción I: Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley.  Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.
	Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.  Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

51 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Artículos 85, 107 y 110. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)



<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>52</sup></p>	<p>Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.</p> <p>Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.</p>														
<p>Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad<sup>53</sup></p>	<p>Capítulo IX. Del informe de la ejecución de los Estudios, programas y/o proyectos:</p> <p>Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.</p>														
<p>Links de transparencia de los portales de internet a nivel Estatal</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="368 1149 699 1223"> <p>Secretaría de Obras y Servicios</p> </td> <td data-bbox="699 1149 1445 1223"> <p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1223 699 1328"> <p>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX</p> </td> <td data-bbox="699 1223 1445 1328"> <p><a href="http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121">http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1328 699 1368"> <p>Agencia de Gestión Urbana</p> </td> <td data-bbox="699 1328 1445 1368"> <p><a href="http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/">http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1368 699 1442"> <p>Autoridad del Espacio Público</p> </td> <td data-bbox="699 1368 1445 1442"> <p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1442 699 1516"> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> </td> <td data-bbox="699 1442 1445 1516"> <p><a href="http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica">http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1516 699 1556"> <p>Sistema de Aguas de la CDMX</p> </td> <td data-bbox="699 1516 1445 1556"> <p><a href="https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia">https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia</a></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="368 1556 699 1617"> <p>Sistema de Transporte Colectivo-METRO</p> </td> <td data-bbox="699 1556 1445 1617"> <p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro</a></p> </td> </tr> </table>	<p>Secretaría de Obras y Servicios</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios</a></p>	<p>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX</p>	<p><a href="http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121">http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121</a></p>	<p>Agencia de Gestión Urbana</p>	<p><a href="http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/">http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/</a></p>	<p>Autoridad del Espacio Público</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico</a></p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p><a href="http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica">http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica</a></p>	<p>Sistema de Aguas de la CDMX</p>	<p><a href="https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia">https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia</a></p>	<p>Sistema de Transporte Colectivo-METRO</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro</a></p>
<p>Secretaría de Obras y Servicios</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios</a></p>														
<p>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX</p>	<p><a href="http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121">http://www.caepccm.df.gob.mx/ART121</a></p>														
<p>Agencia de Gestión Urbana</p>	<p><a href="http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/">http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/</a></p>														
<p>Autoridad del Espacio Público</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico</a></p>														
<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p><a href="http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica">http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/secretaria_de_seguridad_publica</a></p>														
<p>Sistema de Aguas de la CDMX</p>	<p><a href="https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia">https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia</a></p>														
<p>Sistema de Transporte Colectivo-METRO</p>	<p><a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro</a></p>														

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los LINEAMIENTOS de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México 2017, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

52 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Artículos 54 y 71. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

53 Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. 2017. DOF 31/0172017.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## Capítulo V. Seguimiento a Recomendaciones







**17. Como parte de la inmediata anterior evaluación del ejercicio del fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?**

**RESPUESTA: NO**

Con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables, no se presenta evidencia referente a una evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior, por tanto, no fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora para el Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2016.

Para realizar los ASM, se debe de considera que son los compromisos que asumen los responsables de ejecutar el recurso, con la finalidad de mejorarlo, basándose en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoran su desempeño<sup>54</sup>.

<sup>54</sup> Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Recuperado de: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



**18. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron atendidas?**

**RESPUESTA: NO**

Considerando que no se realizó ninguna evaluación del Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2016, no se emitieron recomendaciones y ASM para el Fondo. Por consiguiente, no fue posible identificar un Programa de Mejora de la Gestión (PMG) en donde se observe la atención a los ASM, a su vez su clasificación, ya sea específico, institucional, interinstitucional o intergubernamental.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

# ANEXOS







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

# **ANEXO 1.**

## **Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones**





Tema: Orientación a resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Se identificó que los objetivos institucionales de las Unidades Responsables, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.	1	NO APLICA
2. La Autoridad del Espacio Público (AEP), presentó evidencia documental, referente a un estudio diagnóstico, en donde se justifica el proyecto de recuperación, mejorar y accesibilidad de la Zona del Barrio Chino. Además la SSP y el STC, presentan algún documento firmado en donde se intenta justificar la ejecución de los proyectos financiados por estas Unidades Responsables.	2	
3. El Fondo Metropolitano, presenta complementariedad y sinergia con el Fondo de Capitalidad, debido a que su objetivo, los bienes y/o servicios que lo componen y a la población o área de enfoque que los utiliza, son mutuamente incluyentes.	3	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El gobierno de la CDMX, ni las Unidades responsable tienen definida una MIR en donde incurran los proyectos financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, y a su vez, no se identificó una MIR Federal apegada a la Metodología del Marco Lógico (MML).	1	Diseñar una MIR a nivel estatal, en donde incurran los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, con base en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos Indicadores para tener un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño del Fondo.
2. La AEP, la AGU, la SOBSE, el SACMEX y el C5, no presentaron evidencia documental en donde se constate un estudio diagnóstico, en donde se justifique la producción y entrega de sus proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2017.	2	Elaborar un estudio diagnóstico por cada proyecto ejecutado, a través de un análisis pertinente, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.



Tema: Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La normatividad aplicable es congruente con los procesos de gestión y los bienes y/o servicios que se generan y entregan a los beneficiarios de las áreas de enfoque.	7	NO APLICA
2. Las siete Unidades Responsables de ejecutar el recurso del ejercicio fiscal 2017, tienen definida su estructura organizacional, la cual permite producir y entregar los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad.	8	
3. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del Fondo de Capitalidad en la CDMX, se define en sus Lineamientos de Operación.	4	
4. Están plenamente identificados los procesos de gestión que operan las Unidades Responsables de la ejecución de los recursos para realizar la producción y entrega-recepción de los bienes y/o servicios a las áreas de enfoque beneficiarias.	5	
5. El STC-METRO, define a través de procedimientos institucionales sistematizados, a los beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del Fondo de Capitalidad, siendo estos, los usuarios de la Red del Metro.	6	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Seis de las siete Unidades Responsable –con excepción de la STC-METRO-, no tienen definidos procedimientos institucionales sistematizados para determinar las áreas de enfoque receptoras de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del Fondo de Capitalidad.	6	Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, manzanas, familias, etc., lo anterior, según corresponda; esto con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.



Tema: Resultado y ejercicio de los recursos		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Sistema de Movilidad 1 –que ejecutó en 2017, recursos del 2016-, la Autoridad del Espacio Público (AEP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) devengaron su presupuesto en el ejercicio fiscal 2017 al 100%.	12	NO APLICA
2. 15 de los 22 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2017, presentan un avance físico superior al 85%, de los cuales 9 ya están concluidos.	9	
3. El Costo Promedio por Beneficiario Atendido por parte del STC-METRO, resultó de 0.86 pesos, dado que devengó \$182,848,277.34 para atender 211,900,00 viajes de los usuarios. Además, la SSP resultó con un CPBA de 18,828.55 pesos, debido a que devengó la cantidad de \$27,960,399.88 para atender a 1,485 policías.	14	
4. Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de resultados y financiera, de manera que se lleva a cabo con lo estipulado en la normatividad.	16	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. De manera general, el Fondo de Capitalidad devengó el 75.38% del total de su presupuesto modificado correspondiente al ejercicio fiscal 2017 existiendo así, un subejercicio en los recursos por la cantidad de 596,350,546.16 pesos. De manera particular, 5 de las 8 dependencias que ejecutaron recursos del Fondo durante el 2017, presentaron un subejercicio en los recursos, al no devengarlos al 100%, siendo la SOBSE y la AGU las dos Unidades Responsables que no presentaron información referente al reintegro del presupuesto no devengado.	12 y 13	Exponer el motivo o motivos por los cuales se originó el subejercicio en los recursos, para poder identificar el recuso y así cumplir con lo solicitado en la normatividad aplicable referente a la transparencia y rendición de cuentas.



<p>2. Cinco de las siete Unidades Responsables que obtuvieron recursos del Fondo de Capitalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no tienen definida ni cuantificadas sus diferentes tipos de población –potencial, objetivo y atendida-, por lo que no fue posible realizar los cálculos del Costo Promedio por Beneficiario Atendido, ni el correspondiente al Costo-efectividad.</p>	<p>14 y 15</p>	<p>Definir y cuantificar por parte de las Unidades Responsables, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, manzanas, familias, etc., lo anterior, según corresponda; esto con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.</p>
<p>3. Un proyecto del Sistema de Agua de la CDMX, tiene un avance físico del 0%, contra un avance financiero del 0.61%.</p>	<p>9</p>	<p>Documentar el motivo o motivos por los cuales se originó el escaso avance en el proyecto de la SACMEX , para poder identificar la situación del proyecto y así cumplir con lo solicitado en la normatividad aplicable referente a la transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>4. No se presentó evidencia documental, la cual constate si las obras o proyectos financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, fueron ejecutados por administración directa o mediante contrato.</p>	<p>10 y 11</p>	<p>Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos, para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir entre los proyectos de administración directa y los ejecutados mediante contrato.</p>

Tema: Seguimiento a recomendaciones		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>NO SE IDENTIFICARON FORTALEZAS PARA ESTE TEMA</p>	<p>-</p>	<p>NO APLICA</p>
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. No se presentó evidencia documental de que exista una evaluación del Fondo de Capitalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por consiguiente, tampoco se cuentan con recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del Fondo.</p>	<p>17 y 18</p>	<p>En caso de existir, presentar la evidencia documental, en donde se constate la evaluación al Fondo de Capitalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de poder ver el avance realizado en las recomendaciones emitidas por parte del evaluador externo.</p>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## **ANEXO 2.**

# **Aspectos Susceptibles de Mejora**





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Es prioritario diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde incurran los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, con base en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos Indicadores y sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño al Fondo de Capitalidad.			X		X		
2. Resulta fundamental que por cada Unidad Responsable, elabore un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, a través de un análisis pertinente, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.	X				X		
3. Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, manzanas, familias, etc., lo anterior, según corresponda.			X		X		
4. Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos, para poder identificar el ejercicio de los recursos y así como el medio de contratación.	X				X		
5. Por parte de las Unidades Responsables que obtuvieron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, deben exponer el motivo o motivos por los cuales se originó el subejercicio en los recursos.	X				X		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## ANEXO 3. Hallazgos





Hallazgos de la Evaluación Específica del Desempeño en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>El desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas</b>	Se identificó que el Fondo de Capitalidad no tiene una definida como tal, una MIR a nivel Federal; asimismo, a nivel estatal, no se identificó una MIR asociada con los recursos del Fondo de Capitalidad, por parte de las Unidades Responsables de ejecutar el recurso. Por consiguiente, no fue posible analizar de manera oportuna, su desempeño en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
<b>El desempeño del Fondo en cuanto a la orientación de resultados</b>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2017, se ejecutaron un total de 35 proyectos, 13 de ellos financiados con recursos del 2016 y 22 con recursos del 2017. Los cuales fueron ejecutados a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), la Agencia de Gestión Urbana (AGU), la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, y el Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX). Además, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5) recibió recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, los cuales los destinó a gasto corriente.</p> <p>De los 22 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2017, nueve se concluyeron al reportar un 100% en su avance físico; además, otros nueve presentaron un avance físico entre el 60 y el 99%; uno presenta un avance físico del 52.32%; asimismo, dos proyectos reportaron un avance físico del 2 y 4%; y, finalmente, un proyecto no tiene avance físico, al reportar un 0% de avance.</p> <p>Es preciso mencionar que, el recurso se ejecutó conforme a su normatividad aplicable.</p>
<b>El desempeño del Fondo en cuanto a la cobertura de atención</b>	De los siete ejecutores que financiaron sus proyectos con recursos del ejercicio fiscal 2017, solamente el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, presenta información referente a la cobertura de atención, además de que cuantificó a los beneficiarios de sus proyectos; sin embargo, no presentó información mediante un documento oficial, en el cual se constaten los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población, como lo son la población potencial, población objetivo y población atendida, ya sea en personas o áreas de enfoque. Por su parte, el resto de las Unidades Responsables, tampoco presentaron dichos procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población. Aunque es preciso mencionar que, la SSP también cuantificó a su población atendida, sin detallar sus procedimientos institucionales.



Hallazgos de la Evaluación Específica del Desempeño en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>El desempeño del Fondo en cuanto al ejercicio de los recursos</b>	<p>Referente al ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que, de manera general, el presupuesto modificado disminuyó en el 2017 un 39.35% con respecto al 2016, además de que, en ninguno de los dos años analizados, se devengó el presupuesto modificado al 100%, siendo para el 2017 el 75.38% del total del presupuesto.</p> <p>De manera particular por Unidad Responsable, todas recibieron menos presupuesto con respecto al 2016, con excepción de la AGU, que durante el 2016 no se le otorgaron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad. En ese sentido durante el 2017, la AEP y la SSP devengaron su presupuesto modificado al 100%; seguido por la AGU que lo devengó en un 99.80%; asimismo, el SACMEX y el STC-METRO devengaron su presupuesto modificado en 92.61 y 97.40 por ciento, respectivamente, así como el C5 que lo devengó en un 96.27 por ciento; en el caso de la SOBSE, fue el que menor presupuesto devengó, 45.89%. Cabe precisar que, el Sistema de Movilidad 1 devengó y pagó al 100% su presupuesto modificado que se le otorgó en el 2017, el cual es correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</p>
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 2: Se identificó que los objetivos institucionales de las Unidades Responsables, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.
	Tema 3: La normatividad aplicable es congruente con los procesos de gestión y los bienes y/o servicios que se generan y entregan a los beneficiarios de las áreas de enfoque.
	Tema 4: El Sistema de Movilidad 1 –que ejecutó en 2017, recursos del 2016-, la Autoridad del Espacio Público (AEP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) devengaron su presupuesto en el ejercicio fiscal 2017 al 100%.
	Tema 5: No se presentaron fortalezas en este capítulo.
<b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 2: El gobierno de la CDMX, ni las Unidades Responsables tienen definida una MIR en donde incurran los proyectos financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, y a su vez, no se identificó una MIR Federal apegada a la Metodología del Marco Lógico (MML).
	Tema 3: Seis de las siete Unidades Responsable –con excepción de la STC-METRO-, no tienen definidos procedimientos institucionales sistematizados para determinar las áreas de enfoque receptoras de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del Fondo de Capitalidad.



Hallazgos de la Evaluación Específica del Desempeño en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
	<p>Tema 4: De manera general, el Fondo de Capitalidad devengó el 75.38% del total de su presupuesto modificado correspondiente al ejercicio fiscal 2017 existiendo así, un subejercicio en los recursos por la cantidad de 596,350,546.16 pesos. De manera particular, 5 de las 8 dependencias que ejecutaron recursos del Fondo durante el 2017, presentaron un subejercicio en los recursos, al no devengarlos al 100%, siendo la SOBSE y la AGU las dos Unidades Responsables que no presentaron información referente al reintegro del presupuesto no devengado.</p> <p>Tema 5: No se presentó evidencia documental de que exista una evaluación del Fondo de Capitalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por consiguiente, tampoco se cuentan con recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del Fondo.</p>
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	1.- Es prioritario diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde incurran los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, con base en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos Indicadores y sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño al Fondo de Capitalidad.
	2.- Resulta fundamental que por cada Unidad Responsable, elabore un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, a través de un análisis pertinente, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.
	3.- Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, manzanas, familias, etc.
	4.- Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos, para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos.
	5.- Las Unidades Responsables que obtuvieron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, deben exponer el motivo o motivos por los cuales se originó el subejercicio en los recursos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



Indetec

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del desempeño del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/09/18	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/18	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gelasio Alberto Serrano Noyola	Unidad administrativa: Subdirección de Registro Programático Presupuestal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en Indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales correspondientes al año 2017 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, correspondientes al Fondo de Capitalidad, en la Ciudad de México.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a Indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>• Describir los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos sujetos de evaluación.</li> <li>• Reportar el ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.</li> <li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación aplicada, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el desempeño del Fondo que tiene el gobierno de la Ciudad de México, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.  La evaluación se divide en cinco apartados. El primero de éstos, solicita la descripción del Fondo de Capitalidad, seguido por 18 preguntas metodológicas divididas en cuatro temas de análisis, que son: Orientación a resultados, Operación, Resultado y ejercicio de los recursos y, Seguimiento a recomendaciones. Ésta se realiza a través de un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las URG y enviados al Evaluador Externo como fuentes de información, por parte de la Dirección de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas de la CDMX; y, mediante el análisis de Indicadores de desempeño y con base en la información proporcionada, se analizan y valoran los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete proporcionada por las Unidades Responsables de ejecutar el recurso del Fondo de Capitalidad en la CDMX e información electrónica.	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por esta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se identificó que el Fondo de Capitalidad no tiene una definida como tal, una MIR a nivel Federal; asimismo, no se identificó una MIR asociada con los recursos del Fondo de Capitalidad, por parte de las Unidades Responsables de ejecutar el recurso. Por consiguiente, no fue posible analizar de manera oportuna, su desempeño en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- Durante el ejercicio fiscal 2017, se ejecutaron un total de 35 proyectos, 13 de ellos financiados con recursos del 2016 y 22 con recursos del 2017. Los cuales fueron ejecutados a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), la Agencia de Gestión Urbana (AGU), la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, y el Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX). Además, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX (C5) recibió recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, los cuales los destinó a gasto corriente.
- De los 22 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2017, nueve se concluyeron al reportar un 100% en su avance físico; además, otros nueve presentaron un avance físico entre el 60 y el 99%; uno presenta un avance físico del 52.32%; asimismo, dos proyectos reportaron un avance físico del 2 y 4%; y, finalmente, un proyecto no tiene avance físico, al reportar un 0% de avance.
- Es preciso mencionar que, el recurso se ejecutó conforme a su normatividad aplicable.
- De los siete ejecutores que financiaron sus proyectos con recursos del ejercicio fiscal 2017, solamente el Sistema de Transporte Colectivo (STC)-METRO, presenta información referente a la cobertura de atención, además de que cuantificó a los beneficiarios de sus proyectos; sin embargo, no presentó información mediante un documento oficial, en el cual se constaten los procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población, como lo son la población potencial, población objetivo y población atendida, ya sea en personas o áreas de enfoque. Por su parte, el resto de las Unidades Responsables, tampoco presentaron dichos procedimientos institucionales sistematizados para determinar y cuantificar a sus diferentes tipos de población. Aunque es preciso mencionar que, la SSP también cuantificó a su población atendida, sin detallar sus procedimientos institucionales.
- Referente al ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que, de manera general, el presupuesto modificado disminuyó en el 2017 un 39.35% con respecto al 2016, además de que, en ninguno de los dos años analizados, se devengó el presupuesto modificado al 100%, siendo para el 2017 el 75.38% del total del presupuesto.



De manera particular por Unidad Responsable, todas recibieron menos presupuesto con respecto al 2016, con excepción de la AGU, que durante el 2016 no se le otorgaron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad. En ese sentido durante el 2017, la AEP y la SSP devengaron su presupuesto modificado al 100%; seguido por la AGU que lo devengó en un 99.80%; asimismo, el SACMEX y el STC-METRO devengaron su presupuesto modificado en 92.61 y 97.40 por ciento, respectivamente, así como el C5 que lo devengó en un 96.27 por ciento; en el caso de la SOBSE, fue el que menor presupuesto devengó, al devengar solamente el 45.89%. Cabe precisar que, el Sistema de Movilidad 1 devengó y pagó al 100% su presupuesto modificado que se le otorgó en el 2017, el cual es correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identificó que los objetivos institucionales de las Unidades Responsables, se encuentran vinculados y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.
- La normatividad aplicable es congruente con los procesos de gestión y los bienes y/o servicios que se generan y entregan a los beneficiarios de las áreas de enfoque.
- El Sistema de Movilidad 1 –que ejecutó en 2017, recursos del 2016–, la Autoridad del Espacio Público (AEP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) devengaron su presupuesto en el ejercicio fiscal 2017 al 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fondo Metropolitano, presenta complementariedad y sinergia con el Fondo de Capitalidad, debido a que su objetivo, los bienes y/o servicios que lo componen y a la población o área de enfoque que los utiliza, son mutuamente incluyentes.

2.2.3 Debilidades:

- El gobierno de la CDMX, ni las Unidades Responsable tienen definida una MIR a nivel estatal en donde incurran los proyectos financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, y a su vez, no se identificó una MIR Federal apegada a la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Seis de las siete Unidades Responsable –con excepción de la STC-METRO–, no tienen definidos procedimientos institucionales sistematizados para determinar las áreas de enfoque receptoras de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del Fondo de Capitalidad.
- De manera general, el Fondo de Capitalidad devengó el 75.38% del total de su presupuesto modificado correspondiente al ejercicio fiscal 2017 existiendo así, un subejercicio en los recursos por la cantidad de 596,350,546.16 pesos. De manera particular, 5 de las 8 dependencias que ejecutaron recursos del Fondo durante el 2017, presentaron un subejercicio en los recursos, al no devengarlos al 100%, siendo la SOBSE y la AGU las dos Unidades Responsables que no presentaron información referente al reintegro del presupuesto no devengado.
- No se presentó evidencia documental de que exista una evaluación del Fondo de Capitalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por consiguiente, tampoco se cuentan con recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.4 Amenazas: NO SE PRESENTARON AMENAZAS



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México, se concluye que los objetivos institucionales de las Unidades Responsables, así como el objetivo del Fondo de Capitalidad definido tanto en los Lineamientos de Operación, como en la Estrategia Programática del Ramo 23, se encuentran vinculados a distintos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y del Programa General de Desarrollo 2013-2018 de la CDMX. De igual manera, se identificó que las Unidades Responsables, tienen definida su estructura organizacional, la cual permite producir y entregar los bienes y/o servicios financiados con recurso del Fondo de Capitalidad; y, además, considerando que el proceso oficial que opera la ministración de sus recursos en la CDMX, se encuentran plenamente identificados en sus Lineamientos de Operación. Considerando lo anterior, y en su conjunto, permiten que la aplicación del Fondo sea la adecuada.

Sin embargo, el Fondo de Capitalidad, presenta áreas de oportunidad, principalmente en que no presenta evidencia documental, en la cual se constate si las obras o proyectos fueron ejecutados por administración directa o por medio de un contrato.

En resumen, se concluye que la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad de manera general, es la adecuada; no obstante, predominan áreas de oportunidad en la transparencia y rendición de cuentas.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es prioritario diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde incurran los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo de Capitalidad, con base en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos Indicadores y sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento del desempeño al Fondo de Capitalidad.

2: Resulta fundamental que por cada Unidad Responsable, elabore un estudio diagnóstico de cada uno de sus proyectos ejecutados, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.

3: Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, manzanas, familias, etc., lo anterior, según corresponda; esto con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.

4: Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos, para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir entre los proyectos de administración directa y los ejecutados mediante contrato.

5: Por parte de las Unidades Responsables que obtuvieron recursos por concepto del Fondo de Capitalidad, deben exponer el motivo o motivos por los cuales se originó el subejercicio en los recursos, con la finalidad de cumplir con lo solicitado en la normatividad aplicable referente a la transparencia y rendición de cuentas.

### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): (01-33) 36-69-55-50 ext. 600	
<b>5. Identificación del (los) Fondos</b>	
5.1 Nombre del (los) Fondos evaluados: Fondo de Capitalidad	
5.2 Siglas: No Aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) Fondo(s): Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo(s): Gelasio Alberto Serrano Noyola - Subdirección de Registro Programático Presupuestal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s): Subdirección de Registro Programático Presupuestal Dirección de Administración del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México Dirección General de Recursos Financieros en la Secretaria de Seguridad Pública Dirección General de Administración de la Secretaria de Obras y Servicios Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema de Movilidad Directora Ejecutiva de Administración de la Autoridad del Espacio Público Dirección General de Administración del Sistema de Aguas Agencia de la Gestión Urbana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Laura Elizabeth González Stanford Lgonzalezs@C5.Cdmx.Gob.Mx 50363000 Ext. 15092	Dirección de Administración del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
Sin Titular rcollins@ssp.cdmx.gob.mx 52425100	Dirección General de Recursos Financieros en la Secretaria de Seguridad Pública
Lic. Juan Antonio Paredes Maldonado Ahernandezpc@Cdmx.Gob.Mx 5345 8221	Dirección General de Administración de la Secretaria de Obras y Servicios



Lic. Miguel A. del Rosal García unidad_de_orientacion@metro.cdmx.gob.mx 5627.4741 y 57091009	Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro
Mtro. Raúl Gerardo Lémus Soto dir_administracion@sm1.gob.m 1328-6300 ext. 6321	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema de Movilidad
Mtra. Pia Margarita Cendón Ortega pcendono@cdmx.gob.mx 5661 5144 ext. 113	Directora Ejecutiva de Administración de la Autoridad del Espacio Público
Ing. Leonardo Estrada García leonardo.estrada@sacmex.cdmx.gob.mx 51304444 ext. 1619	Dirección General de Administración del Sistema de Aguas
Jaime Slomianski Aguilar jslomianski@agucdmx.gob.mx 5650-0390 y 5650-7905	Agencia de la Gestión Urbana

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Convenio de colaboración interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: : <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.c5.cdmx.gob.mx/">https://www.c5.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.ssp.cdmx.gob.mx/">https://www.ssp.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.obras.cdmx.gob.mx/">https://www.obras.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.metro.cdmx.gob.mx/">https://www.metro.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.sm1.cdmx.gob.mx/">https://www.sm1.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://aep.cdmx.gob.mx/">https://aep.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/">https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.agu.cdmx.gob.mx/">https://www.agu.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## **ANEXO 5.**

# **Fuentes de Información**





Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por las URG, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el Evaluador Externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de Internet, se enlista como fuentes secundarias.

### Formato de Fuentes de Información

Nombre de la fuente	Liga electrónica (en su caso)
Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	
Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.	
Convenio del Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2017.	
Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad 2017.	
Programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Vida pública en espacios públicos. Barrio Chino. Estudio de vida pública (EVP) de la Autoridad del Espacio Público (AEP). Ciudad de México.	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Artículos 85, 107 y 110.	
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Artículos 54 y 71.	
Reporte de proyectos financiados con recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Fondo de Capitalidad. Ejercicio fiscal 2017. Sistema de Transporte Colectivo. Reportes GOM.	
Anexo del oficio GOM/18-2035. Comentarios sobre la focalización de beneficiarios. Sistema de Transporte Colectivo – Metro.	
Numeral XXXVII. Procedimientos institucionales para determinar la focalización de beneficiarios de acuerdo con la normatividad del Sistema de Transporte Colectivo	
XXXVII. Sustitución de rectificadores del Sistema de señalización en zonas de maniobra de líneas 1, 2 y 3 del STC	
Flujo mensual del 2017 por parte de la STC	
Conciliaciones centrales por trimestre del ejercicio fiscal 2017 por cada Unidad Responsable	



Oficio No. SSP/SIeIP/DFTIyC/DEC/DR/0555/2018. Asunto: evaluación del desempeño. Reporte oficializado por parte de la URG, que incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.	
Gerencia de Obras y Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo. Anexo del oficio GOM/18-2035. XXXVII.- Comentarios sobre la focalización de beneficiarios.	
Links de transparencia de las Unidades Responsables	
Cuenta Pública del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto ciudadano de la CDMX 2017	
Analítico presupuestal mensual del 2017 por parte de la SSP	
Anexo 2. Formato de alineación de los fondos con el Programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018 (PGDCDMX 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente, de la AEP, la SSP, STC, el SACMEX y el Sistema de Movilidad 1	
Cuenta Pública de la Autoridad del Espacio Público 2017	
Cuenta Pública del Sistema de Transporte Colectivo 2017	
Cuenta Pública del Sistema de Movilidad 1 2017	
Cuenta Pública de la Secretaría de Obras y Servicios 2017	
Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad Pública 2017	
Cuenta Pública del Sistema de Agua de la CDMX 2017	
Oficio No. SM1/DF/1939/16 Asunto: Se solicita autorización para ejercer recursos en forma bianual 2016-2017 por parte del Sistema de Movilidad 1	
Oficio de ministraciones por concepto del Fondo de Capitalidad 2017 del C5	
Oficio REF: SM1/DEOM/1734/18 Asunto: Información para integrar la respuesta de la auditoria del desempeño por parte del Sistema de Movilidad 1	
Oficio No. CDMX-SEDENA-SACEMEX-DGA-DFC-SC-0085-2018. Solicitud de reintegro de recurso por concepto del Fondo de Capitalidad 2017 por parte del SACMEX	
Informes trimestrales a nivel financiero 2017 de las Unidades Responsables	
Programa Sectorial del SACMEX 2013-2018	

SFU. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel de proyectos.	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Avance físico financiero. Reporte definitivo 2017.	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. TÍTULO TERCERO; De la Licitación Pública y los Contratos.	<a href="http://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/577/db6/471/577db647127a6315946893.pdf">http://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/577/db6/471/577db647127a6315946893.pdf</a>
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf</a>
Objetivos, Indicadores y metas para Resultados.	<a href="http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/generales">http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/generales</a>
Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2017.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&amp;fecha=31/01/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&amp;fecha=31/01/2017</a>
Estructura orgánica y organigrama de la Autoridad del Espacio Público (AEP).	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/11231">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-del-espacio-publico-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/11231</a>
Estructura orgánica y organigrama de la Agencia de Gestión Urbana (AGU).	<a href="http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/">http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/oip/</a>
Estructura orgánica y organigrama de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE).	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5230">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5230</a>
Estructura orgánica y organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).	<a href="https://www.ssp.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura">https://www.ssp.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura</a>
Estructura orgánica y organigrama del Sistema de Transporte Colectivo (METRO).	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/entrada/14529">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/entrada/14529</a>
Estructura orgánica y organigrama del Sistema de Agua de la CDMX.	<a href="https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo-121">https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo-121</a>
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones</a>
Cuenta Pública de la Ciudad de México 2017.	<a href="https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html">https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html</a>



Páginas web de las Unidades Responsables	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.	<a href="http://www.caepccm.df.gob.mx/transparencia">http://www.caepccm.df.gob.mx/transparencia</a>
	Agencia de Gestión Urbana.	<a href="http://www.agu.cdmx.gob.mx">www.agu.cdmx.gob.mx</a>
	Sistema de Transporte Colectivo - Metro	<a href="http://www.metro.cdmx.gob.mx">www.metro.cdmx.gob.mx</a>
	Secretaría de Obras y Servicios.	<a href="http://www.obras.cdmx.gob.mx">www.obras.cdmx.gob.mx</a>
	Secretaría de Seguridad Pública	<a href="http://www.ssp.cdmx.gob.mx">www.ssp.cdmx.gob.mx</a>
	Sistema de Movilidad	<a href="http://www.sm1.cdmx.gob.mx">www.sm1.cdmx.gob.mx</a>
	Sistema de Agua de la CDMX.	<a href="http://www.sacmex.cdmx.gob.mx">www.sacmex.cdmx.gob.mx</a>
	Autoridad del Espacio Público	<a href="http://aep.cdmx.gob.mx">aep.cdmx.gob.mx</a>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017

## **ANEXO 6.**

# **Formato de Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**



Indetec

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Anexo 6. Formato de Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia / Meta	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	IV. México Próspero	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los Programas prioritarios de las dependencias y entidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.</li> <li>Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.</li> </ul>
	Programa Sectorial	1. Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.	6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.	-
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana	2. Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública. inclusión social.	1. Desarrollar e incrementar la inteligencia policial, priorizando esquemas que permitan la prevención del delito.	Establecer mecanismos de intercambio de información delictiva con dependencias de los tres órdenes de gobierno, relacionadas con la seguridad pública y con instituciones que cuenten con información o tecnología complementaria.
	3. Desarrollo económico sustentable	2. Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública. inclusión social.	2. Potabilizar el agua que se distribuye a la población en un 100%, a fin de incrementar la oferta de agua potable.	Diseñar e implementar un Programa permanente de mantenimiento de las plantas potabilizadoras, el cual considere la instrumentación y consolidación de laboratorios.
	4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura	1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.	1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.	Ampliar el desarrollo y mantenimiento de corredores urbanos como espacios peatonales, rambas y parques lineales, así como fortalecer la recuperación de bajo puentes y otros espacios públicos para interconexión y recreación de barrios y colonias.



Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura		2. Recuperar, restaurar y mantener bosques urbanos, ríos, barrancas, áreas de valor ambiental y suelo de conservación, incluyendo los nodos de transferencia de movilidad e infraestructura ciclista en vías primarias y secundarias.	Adecuar la normatividad de usos de suelo en el espacio público orientando el desarrollo hacia una ciudad
		2. Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.	1. Consolidar instrumentos de coordinación interinstitucional que permitan implementar las políticas de espacio público, en conjunto con la ciudadanía, particularmente las relativas a zonas habitacionales y de servicios.	Implementar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional y con las delegaciones en la gestión del espacio público.
		3. Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.	2. Regresar la vocación de hábitat a las vialidades secundarias mediante la pacificación del tránsito y la elaboración de diseños viales que den prioridad al peatón y al ciclista.	Elaborar lineamientos y normas de señalización para fomentar viajes a pie, en bicicleta y transporte público, que contribuyan a una nueva cultura de movilidad, así como al impulso del turismo.
			3. Reducir la discriminación, inequidad y los accidentes de tránsito en el uso del espacio público de calles y banquetas mediante intervenciones que contemplen el mantenimiento general con criterios de accesibilidad universal y seguridad vial.	Identificar, intervenir y rediseñar las intersecciones conflictivas y/o con altos índices de accidentalidad para garantizar las condiciones de acceso y tránsito seguro de las personas usuarias.



## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



Programa Institucional		Objetivo		Meta Institucional
Programa Institucional AGU		Garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.		Intervenir oportunamente en los proyectos estratégicos urbanos que demandan alta coordinación institucional y participar en la programación de los calendarios anuales de ejecución de servicios públicos urbanos, obra pública y acciones institucionales a cargo de los entes públicos del Distrito Federal, con objeto de favorecer la prestación de los mismos, así como la funcionalidad de la vía pública y la movilidad.
Programa Institucional SOBSE		Establecer la normatividad y las especificaciones aplicables a la obra pública, concesionada y los servicios urbanos, mediante nuevos estándares de construcción en la obra pública, con elementos de sustentabilidad, accesibilidad y modernos, que cumplan con las necesidades de una Capital en crecimiento y desarrollo continuo.		Aplicar responsable y eficientemente los recursos acorde a las necesidades de equipamiento urbano, obras viales y para el transporte, así como los servicios públicos requeridos, siendo imprescindible orientar estos a la realización de obras en zonas de la ciudad en que se atiende a la demanda de servicios y beneficiar al mayor número de habitantes de manera permanente.
Programa Institucional SSP		Preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población del Distrito Federal, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública, que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.		Realizar y ejecutar continuamente programas enfocados a la prevención general de los delitos; hacer efectiva la Investigación y persecución de éstos, así como la aplicación de las infracciones administrativas.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad  
Ejercicio Fiscal 2017



Programa Institucional Movilidad 1		Mantener un parque vehicular en condiciones óptimas, para otorgar el servicio de transporte a la ciudadanía.		La Red de Transporte de Pasajeros tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México.
Programa Institucional STC		Modernizar, renovar, garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.		Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación. Así como, mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los trenes, recuperando sus niveles de funcionalidad
Programa Institucional SACMEX		Mejorar las condiciones de operación en la infraestructura hidráulica, así como disminuir el número de fugas en la red con trabajos de rehabilitación y sustitución de la red primaria y secundaria.		Rehabilitación de redes de agua potable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Capitalidad Ejercicio Fiscal 2017



<p>Programa Institucional AEP</p>		<p>Planear, diseñar, normar, emitir opinión, ejecutar y supervisar las obras públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Ello con el propósito de recuperar zonas de desarrollo, creando las condiciones económicas que incentiven la creación de empleo, y consecuentemente fomenten la inversión.</p>		<p>Las políticas de la Autoridad del Espacio Público, se fundamentan en la construcción de una ciudad más equitativa, siendo herramientas que posibilitan concebir en el territorio con condiciones de equidad, sustentabilidad, calidad del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de los espacios públicos y privados; es por ello que como todo organismo vivo, la ciudad se encuentra siempre en proceso de transformación, y los cambios implican nuevas estructuras sociales, atención a necesidades ciudadanas distintas a las de hace unas décadas, uso de tecnologías, patrones de movilidad y compromisos reales y urgentes con el medio ambiente.</p>
<p>Programa Institucional C5</p>		<p>Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.</p>		<p>El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) contribuirá en la detección de acciones delictivas mediante el monitoreo estratégico, incrementando los mecanismos de análisis de información que permitan prevenir el delito.</p>



